

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Regional Estado de México Oriente, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **RODRIGO CONTRERAS AGUILERA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten signature/initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" para la Delegación Regional Estado de México Oriente, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/591/1975, de fecha 22 de agosto de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,208 de fecha 9 de abril de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 18045 * 9, bajo la denominación de "Grupo Esférica Holding" S.A. de C.V.

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

II.2.- Mediante Escritura Pública número 11,546 de fecha 16 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, inscrito en el Registro de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 18045 * 9, cambio su denominación para quedar en: "Innovaciones Médicas de México" S.A. de C.V.

II.3.- Rodrigo Contreras Aguilera, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,501 de fecha 5 de julio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, inscrito en el Registro de la Función Registral del Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 18045 * 9, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De conformidad con la Escritura Pública número 11,546 de fecha 16 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, su objeto social consiste, entre otros en: A.- La compra, venta, distribución, comercialización, consignación, comisión, intermediación, diseño, importación, exportación, fabricación, reparación, instalación, mantenimiento y almacenaje de equipo y aparatos quirúrgicos y equipo e instrumental médico en general, incluyendo artículos electrónicos y electromecánicos destinados a profesionales médicos y a la industria médica, incluyendo equipos de imagenología y monitoreo en general; material para curaciones y medicamentos en general; artículos, accesorios y equipos para hospitales, clínicas y consultorios, así como sus componentes, partes, accesorios, refacciones, consumibles y cualquier otro artículo cuya importación y exportación sea conveniente o necesaria para la empresa en razón de sus requerimientos operativos.

II.5.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **IHM080409FM5**.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Circuito Circunvalación Oriente número 10, piso 1, Colonia Ciudad Satélite, Código Postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México; teléfono 6552-4054 y correo electrónico: ventas@ihm.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

PROVEEDOR proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **EL PROVEEDOR** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **EL PROVEEDOR** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **EL PROVEEDOR** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **EL INSTITUTO** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

EL PROVEEDOR deberá entregar el CFDI a favor de **EL INSTITUTO** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **EL INSTITUTO**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **EL INSTITUTO**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **“EL INSTITUTO”**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien,

Página 14 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

2

di

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

 Página 17 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

Página 22 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DANAÉ CORBAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

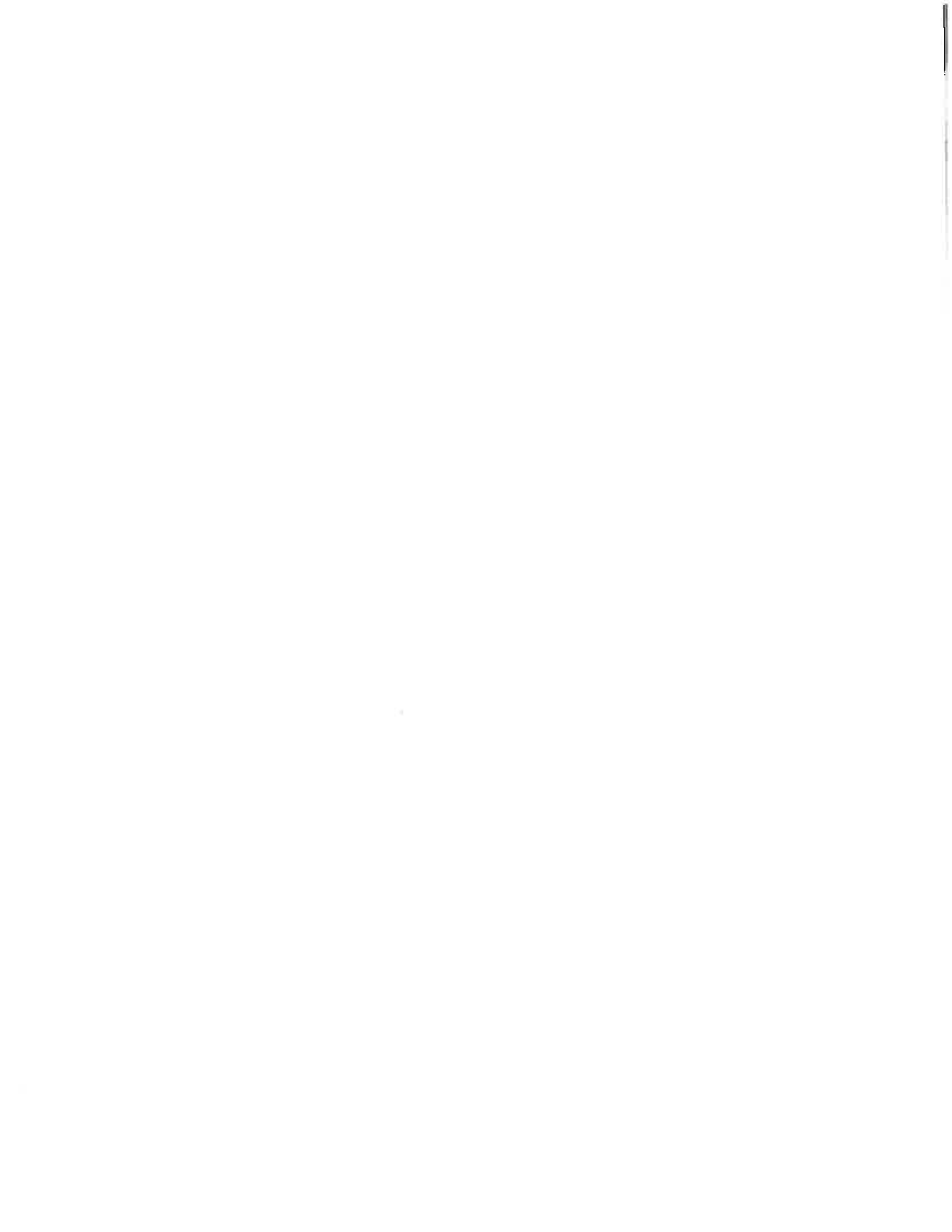
"EL PROVEEDOR"
INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

RODRIGO CONTRERAS AGUILERA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AA/MAVS/LGJP
9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18B10093

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

**ANEXOS
MISIÓN DE BIENES**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONFIDENTIAL



Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

- Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se detallicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, concepto de mayor o menor ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá ser el caso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.

4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 **Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.

5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.

6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.

7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.

8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,

Bj



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado. **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

B



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA

B



Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

COMUNOCATORIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

COMPROBADO

B



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

B

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

CONVOCATORIA

Bj



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

B

SECRET

Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico.

1	1987	531.191.847.26.01	Cama cama radiotransm.	206	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	125 Lámparas en suspenso, incandescentes y fluorescentes
2	11779	531.524.6199.02.01	Electrocardiograma informacional digital color.	8	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
3	19447	531.582.467.61.01	Lámpara de conexión con fuente de luz LED.	65	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	125 Lámparas de dióxido
4	1949	531.592.475.07.01	Lámpara de iluminación en quirófano.	18	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
5	12070	531.651.097.01.01	Unidad ultravioleta.	10	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
6	11814	531.341.849.01.01	Unidad radiológica de 500 ms con cableado desenchufado (excepto digital).	53	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
7	11823	531.341.2478.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	37	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
8	11810	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y monoscopia transportable tipo arco en C con estación digital.	16	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
9	11830	531.341.2532.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	13	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
10	17460	531.065.0064.00.01	Analizador de imagen, unidad de	16	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
11	41713	531.166.0008.02.01	Electrocardiograma multifuncional con impresora.	120	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
12	11851	531.351.0771.01.01	Equipo de diagnóstico con radiocardiograma.	8	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
13	20650	531.616.6976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (para quirófano)	37	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1307 Mesa de cirugía
14	11798	531.327.0257.01.01	Sistema de memorización telefónica en grado de escritura.	11	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
15	17025	531.254.0155.00.01	Tomografía computadorizada helicoidal de 64 cortes o más, en	7	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
16	17033	531.254.0160.04.01	Unidad de memorización telefónica en grado de escritura.	10	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	
17	11873	531.341.0491.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo.	32	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	

NOVENCLATURA: EQUIPO MEDICO
NO REQUERIDA: Por la especificación de uso del equipo no se requiere capacitación.
Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que se requiere capacitación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
Cuando además de la operación, se requiere de un adiestramiento técnico-práctico para la explotación de las funciones.
Además de cubrir de un adiestramiento técnico-práctico para la explotación de las funciones por bienes de equipo especializados, incluye la instrucción y adiestramiento en aplicaciones, técnicas y sobre aquellos factores que generan el desempeño óptimo, continuo y seguro.
F = FUNDAMENTAL
I = INTERMEDIA.
A = AVANZADA

B

1954



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Identificación	Descripción	Estado	Ciudad	Instalación	Coordenadas	Responsable	Celular	Correo	Unidad	Nombre	Coordenadas	Celular	Correo
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Catzena Benito Juárez Sra con Fco. Viver SIN Col. Unión Vial, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60060, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Dra. Patricia Ortega León	01 432 524 37 31	patricia.ortega@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 66600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Dr. Enrique Guillerme González	01 436 333 00 46	enrique.guillerme@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas SIN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	(454) 3-42-10-84	adrian.soria@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 300 ma con cubierta desplazable digital	Oaxaca	UMF8 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 66360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Dr. Ricardo Alejandro Millanes Ortiz	(281)972 0260	ricardo.millanes@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Shalco	HGZMF4 NAVOLATO, SIN	Carz. Almeida SIN Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Sinaloa	Dr. Francisco J. Ordoña Pineda	01 672 72 700 61	francisco.ordona@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF45 CACIENMAS, TAB	Leandro Adriano Esci, Sánchez Magallanes 201, C.P. 89500, Cacatenmas, Cacatenmas, Tlaxcala	Dr. Martha Garmendia Machuca	(937) 3 72 01 20	martha.garmendia@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquivel Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dra. Aina Delle Rueda Zamudio	01 229 934 6968	aina.rueda@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamancas y Quilana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Hector Manuel Mena Miranda	01 981 816 57 39	hector.mena@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coahuila	UMF Y UMAA 88SALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 780, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Dr. Roberto Martínez Yong	(844) 4817552, 4817553 Comandante (844) 4817464	roberto.martinez@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPAQUIARO	Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34600, Santiago Papasquiaro, Durango	DRA. MARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPINAN	674-864-13-23	martha.solis@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADAJUARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz-G.P. 44880, Guadalupe, Jalisco	Dr. Wilberto Guíñares Adarza	01 333 535 26 611	wilberto.guñares@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Av. Carreteras Est. S. Pines Num. 1801 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. CARLOS HECTOR RUZ ALVAREZ,	(443) 1134600	carlos.ruz@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Coahuila Gasea y Guadalupe Col. Cabañero Garza C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Dra. Gloria Angelica Villanueva Pérez	8163970990	gloria.villanueva@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Oaxaca y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Dr. Rodolfo Guadalupe Osuna Banañuza	01 667 728 01 92	rodolfo.osuna@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF39 VILAHERMOSA, TAB	Protop. 1 Zaragoza Esquina Carmen Calera de Buenavista 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Dra. María Magdalena Zenilero Ramón	(993) 3 12 50 33	maria.zenilero@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxcala	UMF 47 VILAHERMOSA, TABASCO	Arco Poniente del Perifoneo SAN Col. Casa Blanca 89690, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	(993) 140 43 37	eduardo.contreras@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mer de Tampameco Col. Fco. Cruz, C.P. 90773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Juan Carlos Quintal Martínez	01 783 837 04 73	juan.quintal@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvta. Francisco J. Mujica No.4080 of E. Cobano y Bando Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Dr. Cesar Zamora García - Director / Lta. Ilean Raimon Romo - Administrador.	6121243754 y 612 1243757 Ext. 5177 (612) 12 4 37 52 Ext. 518	cesar.zamora@imss.gob.mx illean.romo@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 ^a entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Dr. Gerardo Gámez Almaraz	01 998 996 12 66	gerardo.gomez@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Carreteras 1 y 2 Col Avalos	Dra. Bertha Herrera Pifion	046 614 1 89 3025	bertha.herrera@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Jalisco	HGZ28 FC, JAL	Av. Chauruv. Aquilino Yáñez No. 1988 Col. Señor Juárez C.P. 44150, Guadalupe, Jalisco	Dra. María Rosalva Orozco Pérez	01 333 912 54 49	maria.orozco@imss.gob.mx	Directora de la Unidad Médica					
6	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Grifone 91 No. 2468 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07880, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Dr. Cesar Lagunas Arieta	(65)57711812	cesar.lagunas@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica					



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 1.5

Clave	Unidad	Municipio	Nombre	Dirección	Responsable	Profesión	Correo Electrónico	Teléfono
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	México Pomiente	UMF81 NAUCALPAN, EDO MEX	Av. 16 de Septiembre No. 20 Col. San Bartol C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Pulz	Director de la Unidad	roddickhernandez@ms.gob.mx	55769608
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Michoacán	HQZ 89 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Camelinas SN, Esquina Sanzen Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Ceras	Director de la Unidad	jorgefraga@ms.gob.mx	01 443 312 92 26
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Matamoros 1200, Col Centro C.P. 59000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. SERGIO MARTINEZ MENENDEZ	Director de la Unidad	sergio.martinez@ms.gob.mx	(443) 3-12-16-27
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Puebla	UMF6 PUERBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 25 Norte Col. San Pedro C.P. 7205, Huelmo Puebla de Zaragoza, Puebla	Dr. José Domínguez Hernández	Director de la Unidad	josedominguez@ms.gob.mx	(222)2-487100
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Sinaloa	HQZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvda. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81255, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	Dr. Rogelio Alvarez Zuriga	Director de la Unidad	rogelio.alvarez@ms.gob.mx	01 688 818 56 11
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Tlaxcala	UMF44 LA CERDA, TLA	Av. 16 Septiembre SN y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 96190, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Dr. Adriana Hernández Carras	Director de la Unidad	adriana.hernandez@ms.gob.mx	(999) 3 15 30 47
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Veracruz Norte	HQZM36 CD CAROL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nautla Col. El Modelo, C.P. 91890, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad	israel.hernandez@ms.gob.mx	01 296 962 00 95
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Española), Mérida, Yucatán	Dr. Nancy Tardes	Director de la Unidad	nancy.tardes@ms.gob.mx	01 (999) 9811689
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Campeche	UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Issa Isabel Frenco Echarri	Director de la Unidad	issa.frenco@ms.gob.mx	9628280191
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Bvda. Sanchez Madariaga y Nicolas Fdez Col. El Dorado	Dr. ORA MYRNA BERNICE LEON LOPEZ	Director de la Unidad	ora.myrna.bernice@ms.gob.mx	871-715-95-98
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Michoacán	HQSZM17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Guillermo Magaña Benitez	Director de la Unidad	guillermo.magan@ms.gob.mx	01 354 547 05 96
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Puebla	UMF22 TEZCUTLAN, PUE	Calle Domingo de la Caliz Con Calle Ferronari SN Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72897, Tezcutlan, Tepic, Puebla	Dr. Guillermo Magaña Benitez	Director de la Unidad	guillermo.magan@ms.gob.mx	2222-3197156
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Miguel Alemán Esquina Comarillas Col. San Leonil C.P. 78387, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad	abraham.zamora@ms.gob.mx	(444) 8207080
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Bvda. Ovea Barilo Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Angélica Mariel Marín López	Directora de la Unidad	angelica.marin@ms.gob.mx	01 662 215 02 98
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Tlaxcala	HQSZM4 TENOCHTITLAN, TLA	Calle 20 SN Col. Centro C.P. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Dr. José Luis González Bado	Director de la Unidad	jose.gonzalez@ms.gob.mx	01 934 342 14 63
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Tamaulipas	UMF33 GUADALUPE, TAMPS	Bvda. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 98620, Guadalupe, Tamaulipas, Tamaulipas	Dr. Anaquel Magdalena García Hernández	Director de la Unidad	anaquel.garcia@ms.gob.mx	(869) 924 1634
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Monterrey SN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfredo Almonta Méndez	Director de la Unidad	alfredo.almonta@ms.gob.mx	01 229 934 3865
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Yucatán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Dr. María Guadalupe Quinto Flores	Director de la Unidad	maria.quinto@ms.gob.mx	991 6110067
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Jalisco	HGR10 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Dr. Daniel Benzo Rodríguez	Director de la Unidad	danielbenzo@ms.gob.mx	01 333 45 58 02 36 25 39
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Michoacán	UMFH 64 PURUANDIÑO	Calle Virreinato Guerrero 23 Col. Centro C.P. 59500, Puruandino, Puruandino, Michoacán de Ocampo	Dr. JUCO MEDINA LEDESMA	Director de la Unidad	jucomedina@ms.gob.mx	(439) 3-83-26-50
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	Veracruz Norte	HQZM50 LERDO DE TEJEDA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo SN, Col. Centro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Corrales	Director de la Unidad	felipe.lopez@ms.gob.mx / jose.felipe.lara@ms.gob.mx	01 284 944 03 18
6 11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplaceable digital	México Pomiente	UMF187 AITZAPAN, EDO MEX RTE	Calle Francisco Barrera SN Col. Anquiladón La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Aitzapan de Zaragoza, Edo. de México	José Felipe Lopez Perez / Dr. José Felipe Lara Corrales	Director de la Unidad	jose.lopez@ms.gob.mx / jose.felipe.lara@ms.gob.mx	59244137

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5
Directorio para visita a Instalaciones Institucionales

Clave	Código	Descripción	Municipio	Instalación	Dirección	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
6	11814	531.341.0489.01.01	Michoacán	HGSZMF24 PATZINGAN, MICH	Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apaxtlahuacán de La Cruz, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	sergio.estrella@imss.gob.mx	01 453 534 02 86
6	11814	531.341.0489.01.01	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	José M. Morelos 501, Carretera Federal Toluca-Tzitzimbo, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Director de la Unidad Médica	juan.serranoc@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
6	11814	531.341.0489.01.01	Quintana Roo	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	CdZ. Guadalupe Victoria S/N. Cd. Ex-Hacienda El Triunfo C.P. 76193, San Felipe de Querétaro, Quintana Roo	Dr. Luis Proceso Vaquerio San Martín	Director de la Unidad Médica	luis.vaquerio@imss.gob.mx	(442)2100466
6	11814	531.341.0489.01.01	Sonora	HG321 GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siquiros Cd. Centro, C.P. 65100 Heróica Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	Director de la Unidad Médica	jose.diazpa@imss.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	531.341.0489.01.01	Tlaxcala	HG326 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 69060, Villahermosa, Coahuila, Tlaxcala	Dr. Jaelle Torres Morétes	Directora de la Unidad Médica	jaelle.torres@imss.gob.mx	01 583 367 26 95
6	11814	531.341.0489.01.01	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 19 20 Cd. Centro C.P. 97350, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez	Director de la Unidad Médica	jorge.velazquez@imss.gob.mx	01 988 933 09 67
6	11814	531.341.0489.01.01	Guatemala	UMF51 LEON, GTO	Av. Madero y Paseo de las Inauguraciones, Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Dr. Emiliano Alegría Pareda	Director de la Unidad Médica	emiliano.alegria@imss.gob.mx	01477 719 3193
6	11814	531.341.0489.01.01	Veracruz Norte	HG271 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón S/N, Esq. Coahuila Cd. Frontera, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Víctor Manuel González Antón	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@imss.gob.mx	01 229 622 26 46
6	11814	531.341.0489.01.01	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Primavera, La Milla de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandro.de.la.barrera@imss.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	531.341.0489.01.01	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VNT	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 86700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.garcia@imss.gob.mx	01 294 942 22 92
15	17035	531.254.0155.00.01	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pho Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Morillas	Director de la Unidad Médica	carlos.tamaz@imss.gob.mx	01 (816) 3424371
15	17033	531.254.0049.04.01	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Casillo	Director de la Unidad Médica	oscar.barajas@imss.gob.mx	01 816 344 82 52
15	17033	531.254.0049.04.01	Puebla	HG215 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Getulio Cárdenas Col. San Nicolás Tellería, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Dr. Iván Vázquez León	Director de la Unidad Médica	ivan.vazquez@imss.gob.mx	01 238 383 23 04
16	17033	531.254.0049.04.01	Shaboo	HGR1 GULIJACAN, SIN	Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Chichén Rosales, Chichén, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Buellito Villalón	Director de la Unidad Médica	miguel.buellito@imss.gob.mx	01 667 715 59 60
16	17033	531.254.0049.04.01	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eusebio Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	eusebio.cruz@imss.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	531.254.0049.04.01	Veracruz Sur	HG26 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 cd. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de las av. Primar prof. Delfino Velez y Cárdena, Córdoba, Ver.	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@imss.gob.mx	01 271 712 26 45
16	17033	531.254.0049.04.01	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Orientes 6 y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Dr. Pedro Martínez Senava	Director de la Unidad Médica	pedro.martinez@imss.gob.mx	01 277 724 24 43
16	17033	531.254.0049.04.01	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Cd. Seseo Jalisco C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Enriquez	Director de la Unidad Médica	carlos.gonzalez@imss.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	531.254.0049.04.01	México Oriente	HG271 CHALCO, EDO MEX: OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Cd. Centro C.P. 96600 Chetumal de Ocosingo, Chiapas, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	Director de la Unidad Médica	pedro.rodriguez@imss.gob.mx	89 73 05 83
16	17033	531.254.0049.04.01	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Maestro y Paseo de los Almenares S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montanez@imss.gob.mx	01 351 512 02 68
16	17033	531.254.0049.04.01	Nayarit	HG21 TEPEC, NAY	Av. Inauguraciones No. 727 Vías de San Ángel	Dr. Miguel Cárdenas Mariscal	Director de la Unidad Médica	miguel.cardenas@imss.gob.mx	01 311 212 11 56
16	17033	531.254.0049.04.01	Baja California Sur	HGSZ28 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Marzaca 01 de la Parcela 346 Cd. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adonis Pardo González	Director de la Unidad Médica	adonis.pardo@imss.gob.mx	01 624 123 86 08
16	17033	531.254.0049.04.01	Quintana Roo	HGR 17 CAUCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Topich y Kink, M.1 L.1 Región 609 C.P. 77583, Cancún, Bienta Juárez, Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo	Director de la Unidad Médica	moises.toledo@imss.gob.mx	01 889 267 85 42



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales
Anexo No. 1.5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



No. de Registro	Descripción de la Unidad	Estado	Nombre de la Institución	Dirección	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Guajuato	HQZMFP RIPAUAUTO, GTO	Calle P. 36560, Irapuato, Guanajuato col. Manuel Milta Camero s/n c.p. 96420, Coahuila de Zaragoza, Ver. km 8 al Colegio Clara EMEKOTE	Dr. José Octavio García Palacios	Director de la Unidad	jose.garcia@imss.gob.mx	01 462 624 33 64
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HQZMFP COMATZCOMCOS, VER SUR	Av. Constitución y Fábri U. Gómez S/N, C.P. 64000, Minatitlán, Veracruz, Nuevo León. Km. 17.5 Carr. Udo de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Asculquien, La Paz, Edo. de México	Dr. Oscar Enriquez Palacios	Director de la Unidad	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HQZ 63105 NERES UPAZ, EMEKOTE	Av. de los Cerros No. 102, Col. Fraccionamiento Opicalliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Miguel Eloy Torres González	Director de la Unidad	skm.monterrey@imss.gob.mx	01 8181 341 1833
16	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Aguascalientes	HQZ7 AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Cerros No. 102, Col. Fraccionamiento Opicalliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Arturo González Aguilar	Director de la Unidad	arturo.gonzalez@imss.gob.mx	36.55.45.74
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Baja California Sur	HCSZ6 GUERRERO NEGRO, BCS	Manu Estifano Zapala y San Luis Potosí Col. Lomas Bontu C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Cesario Ruiz Cruz	Director de la Unidad	cesario.ruiz@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Baja California Sur	HCSZMFP CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Quezada No. 200 Esquemas Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 72990, Col. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	Director de la Unidad	jose.sanchezgal@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Coahuila	HQZ 1 SALTILLO COAH	Carretera Antero Naran y Luis Gutiérrez Col. Zona Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	Director de la Unidad	ana.martinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Coahuila	HQZMFP4 NUEVA ROSITA, COAH	Carretera Antero Naran y Luis Gutiérrez Col. Zona Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pérez Pérez	Director de la Unidad	rafael.perez@imss.gob.mx	01 861 61 4 24 05
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGRN6 ECANITPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín SPA Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Renato Amiel Cazorcela Delgado	Director de la Unidad	renato.cazorcela@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HQZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Carretera de Morelos, Edo. de México	Dr. María Rosalina Madera Delgado	Director de la Unidad	maria.madera@imss.gob.mx	53 40 61 33
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HQZMFP 78 YALOSTOC	Carretera de Morelos, Edo. de México	Dr. Enrique Alonso Ayala López	Director de la Unidad	enrique.alonso@imss.gob.mx	55 89 57 62
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HE CAM LA PAZA	Carretera de Morelos, Edo. de México	Dr. Rocío Rafael Villanueva Romero	Director de la Unidad	rafael.villanueva@imss.gob.mx	5782-7088, Ext. 23001 y 23000, 5782-0128
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE H ESPECIALIDADES CHANXNXXI	Carretera de Morelos, Edo. de México	Dr. Carlos Fedy Cuevas García	Director de la Unidad	carlos.cuevas@imss.gob.mx	6527-6900, Ext. 21301, 5781-0285
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HE1 LEON, GUAMAUAUTO	Carretera de Morelos, Edo. de México	Dr. Juan German Celis Quintal	Director de la Unidad	german.celis@imss.gob.mx	01 477 717 3004
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HE2 CAM CD OBREGON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Huesque S/N Col. P. 86130, Ciudad Obregon, Chihuahua, Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Director de la Unidad	marco.hernandez@imss.gob.mx	01 644 414 4246
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HE1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Hilgo Ricardo Hernández García	Director de la Unidad	hilgo.hernandez@imss.gob.mx	01 871 729 0661
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HESP OBATOS CAMO, JALISCO	Bd. 44329, Guadalupe, Jalisco	Dr. Eduardo Ramón Morales Hernández	Director de la Unidad	eduardo.morales@imss.gob.mx	01 222 222 9079
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HESP CHAMPAZ PUEBLA, PUE	Cd. Valparaíso, Hidalgo y Huesque S/N Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Rosa María Ayce Herrera	Dir. Dirección Unidad	rosa.arce@imss.gob.mx	5724-5900, Ext. 23690, 5683-0488
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Torrez Morales	Director de la Unidad	carlos.morales@imss.gob.mx	01 818-342-4371
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HTO CHAMPAZ PUEBLA, PUE	Diagona Delimitación de La República y 6 Frontera Sur Col. Anzo C.P. 7140, Hidalgo, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Carlos Fco. Morales Flores	Director de la Unidad	carlos.morales@imss.gob.mx	01 222 231 8410
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	UMAHE HO MAGD D LAS SALINAS	Carretera 15 S/N San José Esc. Av. J.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07790, Del. Cuernavaca, Morelos	Dr. Frida Medina Rodríguez	Director de la Unidad	frida.medina@imss.gob.mx	5747-3500, Ext. 26501 y 26502, 5754-8827
17	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	Estado de México Oriente	HQZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanjoan Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cártes	Director de la Unidad	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.5
 Directorio para Visita e Instalaciones Institucionales

Clave	FEH	Clave de la Unidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ1 URUAPAN, MICH	Michoacán	Calleada Emilio Juárez Eje. Con Fco. Villa San. Col. Unión Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60080, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaxaca	01 452 524 37 31
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ1F ZAMORA, MICH	Michoacán	Av. Madero y Paseo de Los Almirantes S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	01 351 512 02 68
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ10 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Puebla	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Intermat La Marganita, C.P. 72500, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	01 222 233 9500
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	Marcial Ordóñez y Santos Dapollido Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	01 668 812 03 82
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ18 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	Bvd. López Mateos y Financie de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81268, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	01 668 818 59 11
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ22 CARDENAS, TAB	Tabasco	Av. Francisco Trujillo García S/N Est. Camalera Charilo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	01 937 372 01 20
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Camitón, Tabasco	01 983 357 25 95
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ71 XALAPA, VER NTE	Veracruz Norte	Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Estación, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	01 228 817 45 23
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz Norte	Prologacion Diaz Mirón S/N Est. Castro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	01 228 922 26 46
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	Calle 25 entre av 4 y 6, ad. Miguel Hidalgo s.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver	01 271 712 26 65



B

SECRET



**Anexo No. 2
Términos y Condiciones**

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

B



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideraran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha visita. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario

Bj



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

B



e instrumental quirúrgico) y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

B



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

B



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:

- a) Número de contrato
- b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registrós no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

B



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

!) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

B



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

Bj



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

B



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

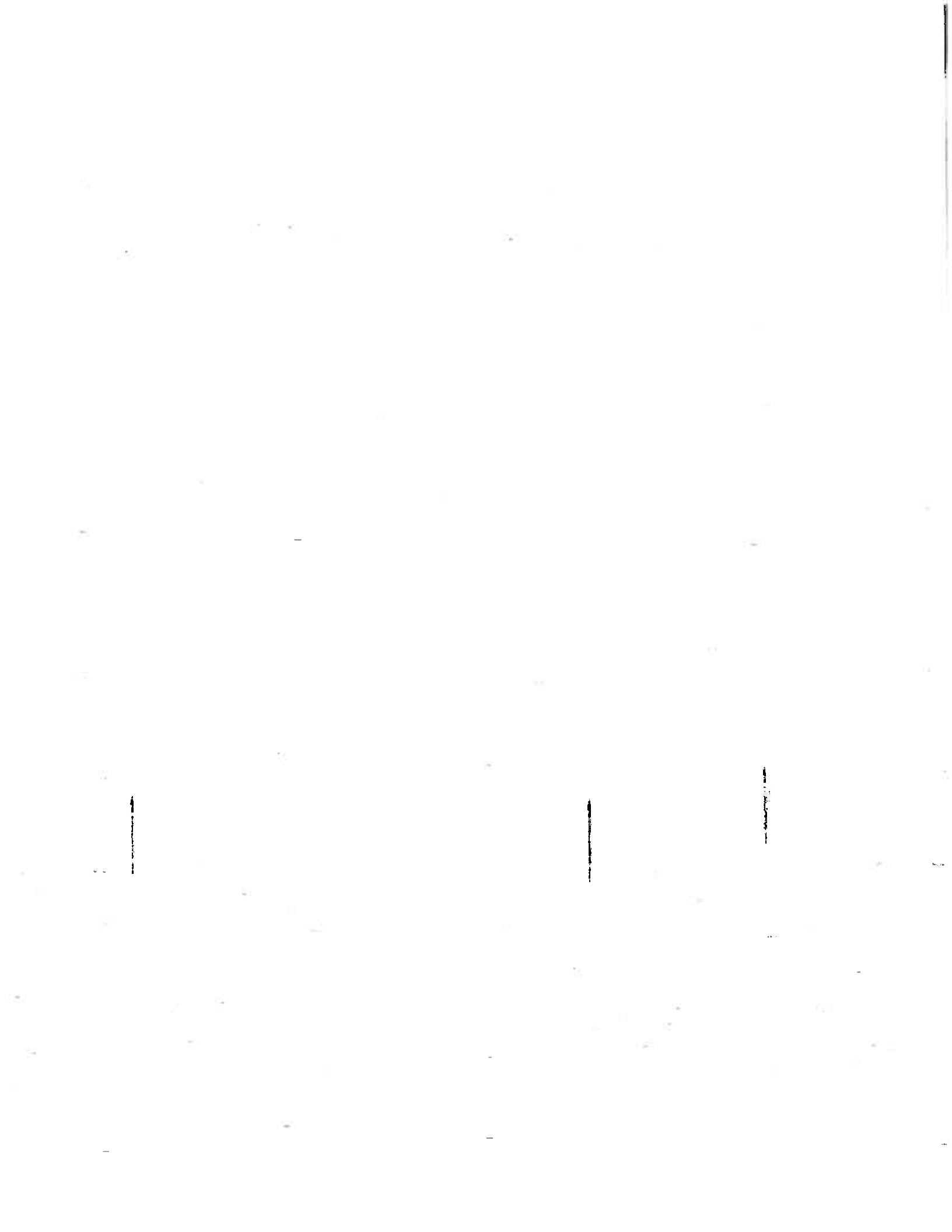
El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

CONVENIO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR
DE VIDA Y CUIDADO EN LA VEJEZ

B





Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Uniformografo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

B



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

B

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software; aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software; aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Bj



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

B



**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Accesorios (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo; inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: (5)	Contrato Número: (6)	Fincado a la empresa: (7)	Domicilio de la empresa: (8)	Teléfono de la empresa: (9)	Correo electrónico de la empresa: (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque; dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

B



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo ¹³	No. de capacitados ¹⁴	Fecha	
		Inicio	Término ¹⁵
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹¹ _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título ¹⁶	Referenci ¹⁷	Anexos ¹⁸	Tip ¹⁹	Idioma ²⁰

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

B



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega de(os) bien(es)	
		21		
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

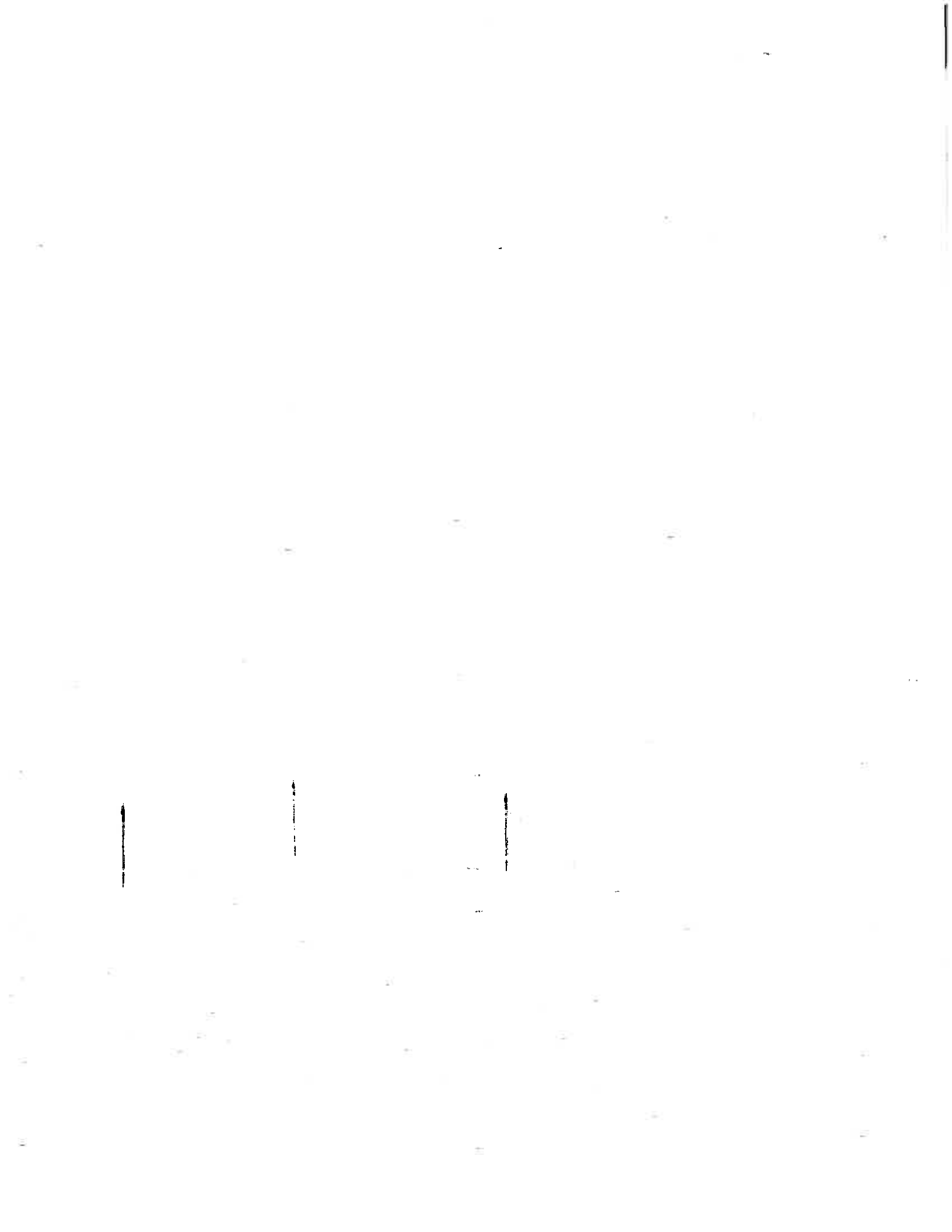
1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

B





Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la

B



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

[Firma]
 JARG / GAMF / LAG / JIZSP



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El - Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

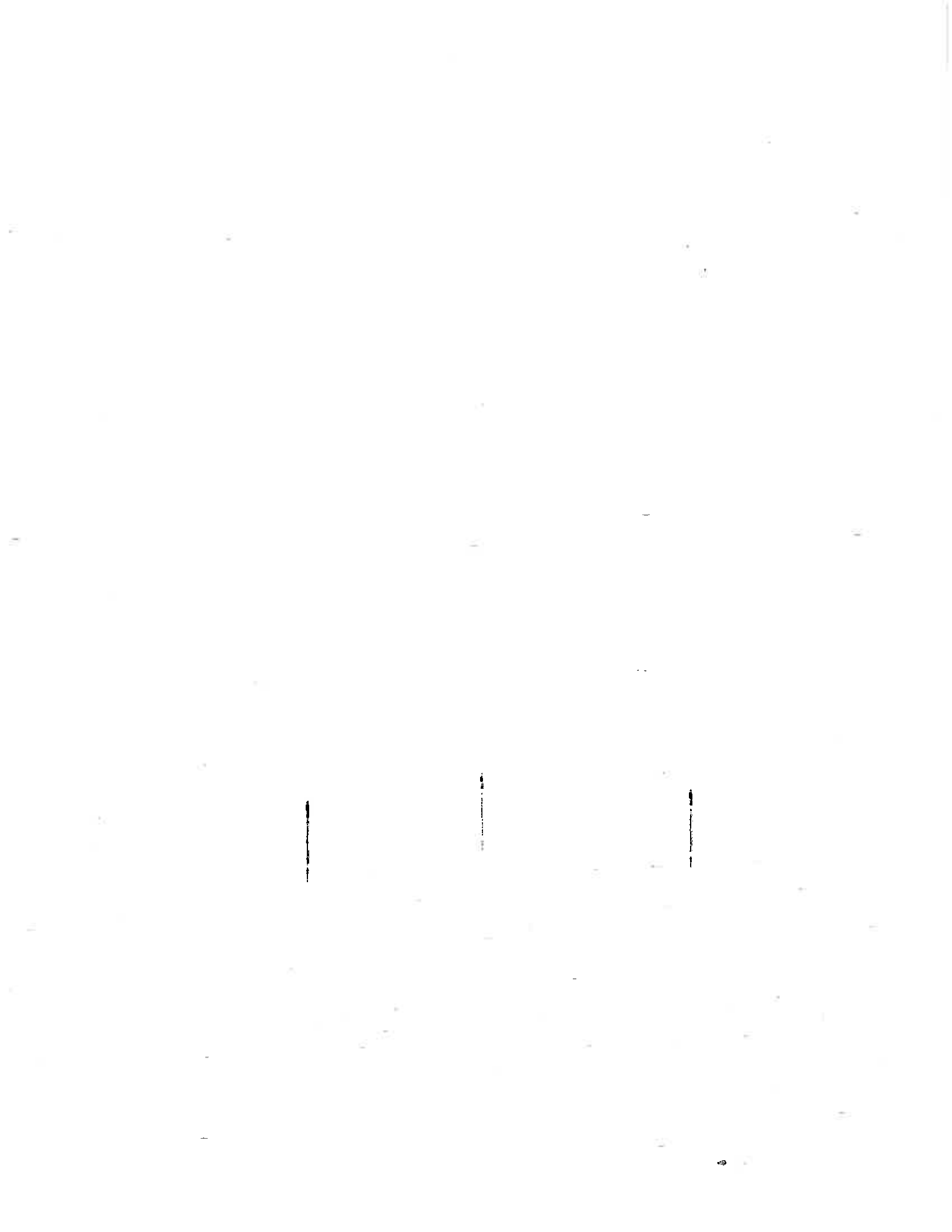
B



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

RECEBIDO
DIVISION DE CONTABILIDAD

B





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Código	Dirección	Nombre del Titular	Grado	Correo Electrónico	Teléfono	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad	Observaciones
Guatemala	HESZUR7 SN FOO DEL RINCON, GTO	1	Canchalera a León Km. 1 Cd. Centro C.P. 36300, San Francisco del Rincon, Guanajuato	Dr. Karla Jiménilidas Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.jimenes@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
Nuevo León	HGZ 67 CON UMANA APODACA, NL	16	Canebrera Miguel Alemán Km 2.1, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo Garza Irujo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	16
Nuevo León	HGZ1 GUADALUPE, NL	7	Melameres y Zurzura S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	7
Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D.L. GARZA, NL	5	Bombaluz y Garmela A Larcón S/N, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Oaxaca	HGZ SN JUAN B TUXTPEC, OAX	1	Canebrera Tlaxipec-Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tlaxipec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tlaxipec, San Juan Bautista Tlaxipec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mendocá Sarcodo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.mendoc@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
Shoaiba	HGR1 CULLACAMA, GDL	30	Francisco Zanco y Aníbal Cd. Miguel Alemán C.P. 60200, Culliacama Rosales, Culliacama, Shoaiba	C. Oscar Antonio Rivera Sánchez	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	30
Tlaxisco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	1	Av. César A. Sánchez 102, Col. Pinar de Mayo C.P. 85190, Villahermosa, Centro, Tlaxisco	MRB. Karim Tapia Oueveto	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	1
Tehuacan	UMF4 LA CEBRA, TAB	2	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Cd. Primero de Mayo C.P. 84180, Villahermosa, Centro, Tehuacan	MRB. Karim Tapia Oueveto	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
Tehuacan	HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB	6	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 80600, Villahermosa, Centro, Tehuacan	MRB. Karim Tapia Oueveto	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	6
Tehuacan	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	2	Aco Portiente del Paríctico S/N Cd. Casa Blanca 80600, Villahermosa, Centro, Tabasco	MRB. Karim Tapia Oueveto	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
Tlaxiaca	HGZ1 M68 TLAXCALA, TLAX	3	Guillermo Valle No. 116, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxiaca	Ing. Omar Ramírez Plego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3
Tlaxiaca	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	5	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxiaca	Ing. Omar Ramírez Plego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	5	Interior Alemán No. 45 Cd. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cato Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.cato@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Distrito Federal Norte	HGO MF 19 ACAPAZALCO, DF NORO	5	Perifoneo No. 8 Entre Hidalgo y Adolfo C. Azuaro C.P. 07300, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Distrito Federal Norte	HGZ UMAA48 SN ZERRRO MALLARCA, DF N	10	Santiago Anzures No. 300 Cd. Ampliación de San Mateo Azcapotzalco C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10
Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	5	Blvd. Gustavo Díaz Canelo entre Av. Luzero Góndolas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Méndez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.mendez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chiapas	HGZ2 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	11	Calle 11A, Oriente Norte Cd. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.aveni@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	11
Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	15	Carretera Coahuila y Añil Panamericano en Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniño Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.aveni@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	15
Chihuahua	HGZMFI6 CIUDAD, CHIHUAHUAS	5	Av. 18 de Septiembre y Roma en Col. Cuahuitlán Centro C.P. 31550	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chihuahua	HGZMFI70 GARZA GRANDE, CHIH	2	Carretera Cuahuitlán y Victoria 1801 Cd. Invernadero, C.P. 31759	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	2
Chihuahua	HGZMFI8 CIUDAD JUAREZ, CHIH	5	Carretera Cuahuitlán y Roma en Col. Cuahuitlán Centro C.P. 31700, Cuahuitlán, Chihuahua	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chihuahua	HGZMFI9 CIUDAD JUAREZ, CHIH	5	Carretera Cuahuitlán y Roma en Col. Cuahuitlán Centro C.P. 31700, Cuahuitlán, Chihuahua	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	5
Chihuahua	HGZMFI10 CIUDAD JUAREZ, CHIH	3	Carretera Cuahuitlán y Roma en Col. Cuahuitlán Centro C.P. 31700, Cuahuitlán, Chihuahua	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	3
Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	10	Carretera Cuahuitlán y Roma en Col. Cuahuitlán Centro C.P. 31700, Cuahuitlán, Chihuahua	Ing. David Mendoza Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10
Huau, Guerrero y Distrito N de Guatemala	UMME HEP 48 LEON, GTO	10	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Cd. Los Pájaros C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Morán Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.morand@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	10

B



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



1	Hosp. León	HCSZP2 MONTERREY, NL	Av. Compañeros Unif. y Frases 5, Pabellón 501, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	joel.lugo@gms.gob.mx	11997	531.156.0147.02.01	Cama cantilla radioterapéutica.	8
1	Hosp. General C.A.M.N La Raza	UMAE HG C.A.M.N LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas, Cd. La Raza C.P. 02090, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Montes Rodríguez Daniel	Ejecutivo de la División Biomédica	edgar.montes@gms.gob.mx	11997	531.156.0147.02.01	Cama cantilla radioterapéutica.	6
1	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE H PISO U MORELOS, DF NTE	Serie 5 Zedecita, SIN Cd. La Raza C.P. 02090, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@gms.gob.mx	11997	531.156.0147.02.01	Cama cantilla radioterapéutica.	2
1	Hosp. Oncología C.A.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA C.A.M.N SXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Canchil	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@gms.gob.mx	11997	531.156.0147.02.01	Cama cantilla radioterapéutica.	15
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cervantes y Padilla SN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christophe Zúñiga Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christophe.zuniga@gms.gob.mx	11779	531.324.0189.02.01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Baja California	HGRH-UMMA Tijuana, BC	Calle Cardero #1801 Cd. Río Tijuana Teresa Elena C.P. 22226, Tijuana, Baja California	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@gms.gob.mx	11779	531.324.0189.02.01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS C.A.M.O. JAL	Blasiano Dominguez No. 1000 Cd. Obispos C.P. 45209, Guadalajara, Jalisco	Ing. Arturo Velázquez Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	arturo.velazquez@gms.gob.mx	11779	531.324.0189.02.01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTY NL	Av. Lincoln y Est. María García Cd. Valle Leán C.P. 22226, Tijuana, Baja California	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	eduardo.rangel@gms.gob.mx	11779	531.324.0189.02.01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	2
2	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UMAE HE CAMN LA RAZA	Salas y Zanzetta SIN Cd. La Raza C.P. 02090, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@gms.gob.mx	11779	531.324.0189.02.01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	1
2	Hosp. Cardiología C.A.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA C.A.M.N SXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Salsueto Pérez	Jefe de la División de Biomédica	alberto.salsueto@gms.gob.mx	11779	531.324.0189.02.01	Eccardiografía bidimensional doppler color.	5
3	Sonora	HGRH QUILIMAN, SIN	Francisco Zurro y Andrade Cd. Miguel Alemán C.P. 80200, Quilimán Rosales, Culiacán, Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Saucedo	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Sonora	HCSZ 9 PUERTO PEÑASCO, SON	Calle Juan de la Barrera y Nicolas Bravo SIN C.P. 83500, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	Dr. Jessie Ramon Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jessie.osuna@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Veracruz Norte	HCSZ11 XALAPA VER NTE	Unas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cervantes y Padilla SIN Cd. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christophe Zúñiga Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christophe.zuniga@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMFH18 TZUCACOB, YUC	Calle 63 No. 104 X 27 y 34 Cd. Centro C.P. 97060, Tizucob, Tizucob, Yucatán	Ing. Ulises Toraluis Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1
3	Yucatán	UMFH17 ACANCEBH, YUC	Calle 7 No. 171 X 30 y 32, Cd. Centro, C.P. 97060, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Toraluis Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMFH17 MAXCANAU, YUC	Calle 15 No. 99 X 21 Cd. Centro C.P. 97060, Maxcanu, Maxcanu, Yucatán	Ing. Ulises Toraluis Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Yucatán	UMFH21 SAMAHILL, YUC	Calle 18 X 21 Cd. Centro, C.P. 97060, Samahill, Samahill, Yucatán	Ing. Ulises Toraluis Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Yucatán	UMFH14 KANASIN, YUC	Calle 19 SIN Karashim Akashim, Cd. Centro, C.P. 97120, Kanashim, Kanashim, Yucatán	Ing. Ulises Toraluis Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3
3	Zacatecas	UMFH10 JALPA, ZAC	Monjas Cervantes No. 1402 Esp. L. Lebal, Robero C.P. 99000, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carfo@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMFH29 LUIS MOTYA, ZAC	Zacatecas No. 902 C.P. 99000, Lerma, Lerma, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carfo@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2
3	Zacatecas	UMFH36 OJOCALIENTE, ZAC	Emiliano Zapata Oriente SIN C.P. 98770, Uru, Ojocaliente, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carfo@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4
3	Zacatecas	UMFH21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Luis Aguayo Equigua Con 1/B, Reyes SIN C.P. 99000, Vador Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carfo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carfo@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3
3	Distrito Federal Norte	UMFH2 SOR JUANA SANTA MARIA, DF	Sor Juana Inés de la Cruz No. 81 Entre Narayón y Jaime Torres Bodet Cd. Santa María La Ribera C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Dulzida Vázquez	Coordinador de Gestión Médica	sandra.vazquez@gms.gob.mx	11947	531.562.1467.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	3

B



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Municipio	Unidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Administrador	Domicilio	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Código de Barras	Descripción del Equipo	Cantidad
1	Baja California Sur	UMF 19 BAHIA AGUINCKON, BCS	Ave. Lic. Emilio Juárez s/n C.P. 23690, Bahía Aguinckon, Baja California Sur	Errik Eri Ramon Logun Heredia	Coordinador Biomédico Delegacional	11947	591.562.1467.01.01	erick.logun@imss.gob.mx	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	4	
3	Hosp. Especialidades 48, Guaymas	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Intergentes Col. Los Pámilos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Marco Alfredo Rodríguez Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11947	591.562.1467.01.01	marco.morales@imss.gob.mx	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	10	
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Carretera a San Sebastián de los Ríos, Col. Obispos, Jalisco	Ing. Alvaro Verruzco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11947	591.562.1467.01.01	alvaro.verruzo@imss.gob.mx	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	14	
3	Hosp. Cardiología N. 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA 34, NTL	Av. Lincoln y Enl. Miguel Alemán Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64960, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	11947	591.562.1467.01.01	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	1	
3	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HG CIVIL LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Avelar Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	11947	591.562.1473.01.01	edgar.zambrano@imss.gob.mx	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.	2	
4	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64160, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	11949	591.562.1473.01.01	manuel.zavala@imss.gob.mx	Lámpara de hemodilución sin fotografía.	5	
4	Hosp. Especialidades N. 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvld. Revolución #2850 OTE. Col. Tomsen Lincoln C.P. 27200, Torón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11949	591.562.1473.01.01	jesus.nolasco@imss.gob.mx	Lámpara de hemodilución sin fotografía.	1	
4	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HG CIVIL LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Avelar Rodríguez Dosal	Encargado de la División Biomédica	11949	591.562.1473.01.01	edgar.zambrano@imss.gob.mx	Lámpara de hemodilución sin fotografía.	4	
4	Consulta Externa CIVIL Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CIVIL LA RAZA	Cdad. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Tallado Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	11949	591.562.1473.01.01	sergio.tallado@imss.gob.mx	Lámpara de hemodilución sin fotografía.	8	
5	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	UMAE HES25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Jacarandas Col. Nueva Morelos C.P. 64160, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	G.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	12070	591.561.0087.01.01	manuel.zavala@imss.gob.mx	Unidad oftalmológica.	3	
5	Oaxaca	HES25 SAN JUAN B. TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxtutepec-Villa Nacional S/N San Juan B. Tuxtutepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Menaes Sarco	Coordinador Biomédico Delegacional	12070	591.561.0087.01.01	ramon.menaes@imss.gob.mx	Unidad oftalmológica.	1	
5	Quintana Roo	HES25 CANGUNO ROO	Av. Carlos Espinoza Tulum Col. Centro C.P. 77305, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	12070	591.561.0087.01.01	jaimo.magan@imss.gob.mx	Unidad oftalmológica.	1	
5	Tamaulipas	HES25 MATAMOROS, TAMPS	Calle 5a. Duque y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87600, Tamaulipas, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Salazar Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	12070	591.561.0087.01.01	hector.gallegos@imss.gob.mx	Unidad oftalmológica.	1	
5	Hosp. Especialidades N. 14, Veracruz	UMAE HE14 CAMINER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Cayamantes y Pradilla S/N Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz	Ing. Christopher Zarate Chelín	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12070	591.561.0087.01.01	christopher.zarate@imss.gob.mx	Unidad oftalmológica.	2	
5	Hosp. Especialidades N. 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvld. Revolución #2850 OTE. Col. Tomsen Lincoln C.P. 27200, Torón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12070	591.561.0087.01.01	jesus.nolasco@imss.gob.mx	Unidad oftalmológica.	2	
6	Durango	UMAE-49 GOMÉZ PALACIO, DGO	Bvld. San Mateo de los Ríos y Nicolás Fdez Col. El Dorado	Ing. José Daniel Román Lira	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	jose.roman@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	México Poniente	UMF61 NAUCALPAN, MEX	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villares Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	anuar.villares@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	México Poniente	UMF167 ANIZAPAN, PUEBLO, PTE	La Higuera C.P. 62940, Ciudad López Mateos, Alajuela de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villares Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	anuar.villares@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	UMF169 PATZCUARO, MCH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Michoacán	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	HES25 MORELIA, MICHOACAN	Carretera S/N, Esquina Sarmiento Flores C.P. 62070, Morelia, Michoacán	Ing. Ray Eolopes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	ray.bojorges@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	UMF60 MORELIA, MICH	Av. Morelos No. 1200, Col. Centro C.P. 65000, Morelia, Michoacán	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	HES25 APATZINGAN, MICH	Calle Compañeros 72 de Ocotlán S/N Col. Miguel Alemán, C.P. 60650, Apatzingán de Leizaola, Michoacán	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	
6	Michoacán	HES25 17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes, Michoacán	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	591.341.0469.01.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1	

B



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	UBICACIÓN	COORDINADOR	ADMINISTRADOR	TELÉFONO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	CANTIDAD
6	Michoacán	HQ20 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HQ24MZ ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	HQ24MZ FEDERNIALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMA6 HTO 21 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Nuevo León	UMF43 GRAL. ESCOBEDO, NL	Ing. Ramon Alberto Moya Sánchez	Coordinador Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Puebla	UMF9 PUERBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Puebla	UMF22 TEZUTLAN, PUE	Ing. Juan Arturo Steurz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Querétaro	UMF9 FEJERACARILLO PUERTO JARRO	Unid. Luzeth Tracto Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HQ249 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HQ24F28 COSTA RICA, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HQ24F41 NAVOJATO, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sonora	HQP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sonora	HQ24 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF41 LA CEIBA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	HQ246 VILLAHERMOSA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF73 VILLAHERMOSA, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF7 VILLAHERMOSA, TABASCO	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF45 CHARDENAS, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	HQ24K4 TEMOQUIQUE, TAB	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tampalipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	MIB. Héctor Antonio Gutiérrez Castañeda	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

6	Veracruz Norte	HSSZAF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tempanchoco Col. Eco. Cruz, C.P. 82773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Ruz y Guzman, Col. Francisco Hoyer C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VERANTE	Monjas, S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARBEL, VER NTE	Avenida Flores Mayón Esq. Carabela Cardenas, Col. El Molino, C.P. 91800, Col. El Molino, José Garza, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF49 TUXTEPEC, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tuxtla Chico, Yucatán	Ing. Ulises Tonahut Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.anaco@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Yucatán	HSSZAF48 UMAN, YUC	Calle 28 No. 118 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 97500, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonahut Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.anaco@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chulbama de Hidalgo C.P. 97200, Chulbama (Strang), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonahut Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.anaco@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Ciudad 31 No. 3488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Sandra Durán Viquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.viquez@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF34 LA PALZ, BCS	Bvd. Francisco J. Milán No. 4050 al E. Colonia y Bando Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF8 SAN JOSE DEL CARO, BCS	Hidalgo y Comodoro s/n Col. San José del Caro, C.P. 23400, Laja Los Cabos Bldg California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Matías por Tratamientos y Quirofas Rto Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Campeche	UMF4 CHAMPOTON, CAMP	Av. Benito Juárez No. 1 Col. Centro C.P. 24000, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Coahuila	UMF Y LINAA 89SALTILLO, COAHUILA	Durazo Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF4 RIVALOS, CHIH	Manzanos 1 y 2 Col Avilés	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO DE LOS RIOS, DURANGO	Ramiro Padilla No. 204 Col. C.P. 34600, San Juan de los Rios, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.torres@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Guajuato	UMF91 LEON, GTO	Av. México y Suro de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37330, León, Guanajuato	Dra. María Inés Irujo Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	terfa.lopez@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF75 UAJA MORELIA	Av. Compañeros Esq. S. Flores Mism. 1801 C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boyorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF146 PURUANDIRO	Carretera México Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58000, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boyorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tempanchoco Col. Eco. Cruz, C.P. 82773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Promoción Díaz Vialón 8N Esq. Centro Col. Borealis, C.P. 81940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de la Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1

[Handwritten signature]



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 14

Sistema de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Entidad Federativa	Municipio	Carretera Federal	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Clave	Clave	Clave
6	Veracruz Norte	HCSZM393 SAN ANDRES TUXTLA VIENTE	Carretera Federal del Cielo S/N. Cd. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta reusable (equipo digital)	1
7	Guerrero	HCSZM393 CHILPANCIANGO, SRO TUXTLA VIENTE	Av. Miguel Alemán No. 70 Cd. Centro C.P. 99100 Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alejandro Ruelas Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.ruelas@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Jalisco	HGSZM393 CASIMIRO CASTILLO O.J.M.	Carretera Federal Jalisco, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Melián	Ingeniero Biomédico	christopher.chi@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZM393 ACATZINGAN, MCH	Calle Oaxtepec a y 22 de Octubre S/N Cd. Miguel Hidalgo, C.P. 90950, Acapulco de la Comandante, Acapulco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HSSZM397 LOS REYES, MCH	Av. 18 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotillo, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZM393 URUPAN, MCH	Calleza Benito Juárez Esq. Car. Fco. Villa S/N Cd. Linda Vista, Carretera Federal Unión- Las Reyes, C.P. 60050, Unión, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Michoacán	HGSZM393 ZACAPU, MCH	Calle Salvador Alvarado 100 Cd. Centro C.P. 99900, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Morelos	HGSZM397 CUAUTLA, MOR	Calle Toluca No. 2, Cd. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Ana María Becerra Alcázar	Ingeniero Biomédico	ana.maria.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nayarit	HGSZ1 TEPIIC, NAY	Av. Insurgentes No. 771 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGSZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Rosale Cd. Benito Juárez C.P. 84400, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Nuevo León	HGSZM393 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Cd. Ciudad Laredo C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Moncada Salcedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Oaxaca	HGSZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ciudad Heróica de Chapultepec 621 Cd. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Jaime Alvarado Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaimo.magallan@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Quintana Roo	HGSZ3 CANCUN Q ROO	Av. Coah Esquina Tulum Cd. Centro C.P. 77900, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Lissete Triado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	lissete.triado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	San Luis Potosí	HGSZM391 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zepeda 203 Pedro Moreno y Fontana Esmeralda Cd. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Simón Bolívar	HGSZM393 MAZATLÁN, SIN	Av. El Barco Moreno y Calle Antisela Cd. Mazatlán, Simón Bolívar	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Simón Bolívar	HGSZM393 COSTA RICA, SIN	Oprensora y San Rafael Cd. Centro C.P. 80030, Costa Rica, Calles Simón Bolívar	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Norte	HGSZ11 XALAPA, VER NTE	Umas del Estado Entre Sotillos Camarón y Calle Nicolás Bravo, Cd. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zharle Pilego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zar@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	UMAE HEH4 CAMVER	Av. Caratlimero, Esq. Cocanera y Padilla S/N Cd. Fernando Hoger C.P. 91810, Veracruz	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HRSZ393 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Rosero y Mirón s/n. Cd. Luis Echeverri Álvarez Esq. Heroicocolegio Militar S.P. 95100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGSZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Viala C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGSZ1A FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Cd. Carillas México C.P. 08400, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGSZ1A VENADOS, DF SUR	Matecapa Libre No. 270 Entre Viala y División del Norte Cd. Portales C.P. 03000, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Laura Martínez Vélez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1
7	Veracruz Sur	HGSZ1A AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Corros No. 702, Cd. Fomento Operación C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vélez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

No.	Unidad de Prestación de Servicios	Unidad Administrativa	Nombre del Administrador	Celular	Correo Electrónico	Unidad de Atención Médica	Código
1	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HETI TORREÓN, COAH	Ing. Jese Arriano	811223	jesu.ari.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chiapas	HQZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Verdugo Arzola	11823	gwilberto.ventador@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Chihuahua	HQZMF1 CIUDAD DELicias, CHI.	Ing. David Mendoza Martínez	11823	dwmdmendoza@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNC, JAL	Ing. Álvaro Verónica Corrales	11823	alvaro.veruero@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Jalisco	HQZBF8 FC, JAL.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	11823	christopher.oliva@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Nuevo León	HQZMF2 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Logo González	11823	josa.lugo@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades, PUE	UMAE HESP CAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lan Cruz	11823	hans.lau@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	2
7	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Cortés	11823	mario.muroce@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	1
7	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HESP CARDIOLOGIA CANSXO	Ing. Jorge Rodríguez	11823	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Unidad radiológica portátil digital.	5
7	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	HQZMF21 LEÓN, GTO	Ing. Bertha Alicia Anayo Castañeda	11816	bertha.anayo@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	2
8	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Dña. Karla Janet Leites Soriano	11818	karla.leites@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	3
8	Hosp. Radiología C.M.N 25, Nuevo León	UMAE HES MONTERREY, NL	Ing. Rosalba García González	11818	rosalba.garcia@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	1
8	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HTO CMAMC PUEBLA, PUE	Ing. José Alberto López	11818	josa.lopez@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	1
8	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	HQZMF1 TORREÓN, COAH	Ing. Jorge Rodríguez	11818	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	2
8	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HESP EMU JUANES DE SANJUAN	Ing. David Nava Rodríguez	11818	david.nava@imss.gob.mx	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C con subtracción digital.	4
9	Nuevo León	HQZMF1 SANLUIS, NL	Ing. José Ignacio Logo González	11830	josa.lugo@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMAMC PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	11830	rosalba.garcia@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	San Luis Potosí	HQZMF1 SANLUIS, POTOSÍ, SLP	Unida Elizabeth Trarido Escobedo	11830	unida.trarido@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Veracruz Norte	HQZ1 TALLAR, VER ME	Ing. Elvira García Quintana	11830	elvira.garcia@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	2
9	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Francisco Arias Gómez	11830	ulises.arias@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	2
9	Distrito Federal s/n	HQZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11830	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1

B



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Estado	Nombre del Contratista	Dirección	Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Unidad de Medida	Cantidad
9	Baja California	HGRWF31 MEXICALI, BC	Calle G y Av. Lado del Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	edemante.martinez@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Promoción y Atención a la Salud	edemante.martinez@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HGZ1 SAUTILLO, COAH	Carr. Antonio Negro y Luis Quiñones Col. Zona Centro C.P. 26900, Sautillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jlopezchavez@gms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hego, Espedatadas, Jalisco	UMA6 HEPDUTIRA OBLACAMOCAN, JAL	Beltramo Domínguez No. 735 Col. Independencia Chame C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	palma.corona@ms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hego, Espedatadas, Puebla	UMA6 HESP OBLATOS OMO, JAL	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Camino C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Heats Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	heats.u@ms.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Esquejes de los Olivos 101, C.P. 61301, La Cabaña, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Badajés Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	roy.badajes@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AVILA, MOR	Av. Plan de Avila 201, Esq. Av. Central Col. Pinos Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cdmor	Ing. Adriana Becerril Alifan	Ingeniero Biomédico	adriana.becerril@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TULTEPEC, OAX	Carrizales Tultepec, Viala Nacional S/N S/n Benito Juárez, Oaxitlán, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Morcada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morcada@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Polibanco Nacional Erbe Tapaj y Kukul, M.L.1 Region 509 C.P. 77533, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Megallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.megallan@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	3
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Marcial Ordóñez y Santos Degollado Col. Benemé C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa	C. César Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	cesar.rivera@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morales, Isidro Obena Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morales, C.P. 48190, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	2
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APZACO, TLAX	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maná de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pilego	Titular de la Subsección de Servicios Administrativos	omar.ramirez@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUPPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maná de Tampamocan, Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tapan, Veracruz	Ing. Simón García Quintan	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGZ2 CONCOCHA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. pta a un costado de la Esc. Primaria prof. Demino Valenzuela, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Veracruz Sur	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	C. Emilitano Zepeda No. 39 col centro c.p. 88410 Cosolapa, Oaxaca lle a centro primaria	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Hego, Espedatadas, Jalisco	HGZMF 32 MANA TITLAN, VER SUR	Calle justo entre m. 31 col centro, c.p. 98700, Manatlan, Ver	Ing. Álvaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Delegacional	alvaro.verdugo@gms.gob.mx	17408	Analista básica, unidad de	1
10	Hego, Espedatadas, Jalisco	UMA6 HESP OBLATOS OMO, JAL	Beltramo Domínguez No. 1000 Col. Obreros C.P. 44309, Guadalajara, Jalisco	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@gms.gob.mx	11713	Analista básica, unidad de	1
11	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Av. Benjumes de los Olivos 101, C.P. 61301, La Cabaña, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Badajés Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.badajes@gms.gob.mx	11713	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	2
11	Michoacán	HGZ B3 MORELIA, MICHOACAN	Av. Camélias S/N, Esquina Saramon Flores C.P. 68070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Badajés Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.badajes@gms.gob.mx	11713	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1
11	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Centinela y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60500, Apatzingan de la Constitución, Apatzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Badajés Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.badajes@gms.gob.mx	11713	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1
11	Michoacán	HGZ3 URUAPAN, MICH	Carrizales Bando Juárez Esq. Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60300, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Badajés Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.badajes@gms.gob.mx	11713	Electrocardiógrafo multifuncional con interpretación.	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

11	Michoacán	HCEM27 ZACAPU, MICH	Casa Sanatorio Avenidas 100 Co Centro C.P. 99000, Zacapu, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Botorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.botorges@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar No. 143 Esq. Con Landa y Pina Cd. Morelia C.P. 61505, Heróica Zitacuaro, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Botorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.botorges@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lizaso Candames, y Carrigüera S/N, Cd. Centro A. Un Lado de La Presidencia y DIF Michoacán, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Botorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.botorges@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Morelos	UMF15 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1, Entre Sal de Mayo y Relojería Cd. Casascano, C.P. 62701, Casascano, Querétaro, Morelos	Ing. Adriana Becani Alcántara	Ingeniero Biomédico Delegacional	adriana.becani@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nayarit	HCEM10 SANTILAGO	Alcaldía Echeverría en Cd. Ovar Ahuacomete	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rub@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Josefa Ortiz de Domínguez No. 1 Carreil. 200 Tramo Pto. Vieja	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rub@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nayarit	UMF27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Prc. Bahía de Bandejas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rub@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Cerrozo Cd. Moderna C.P. 66530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	5
11	Nuevo León	UMF66 VILLA DE GPE, NL	Av. Maestro Israel Cervantes 800, Cd. Rincon de La Sierra, C.P. 67102 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Alegria, Cd. Fraccionamiento Atlán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Estadino y Prolog. Ruiz Cortines Cd. Vahio Viento 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Lizaso Candames No. 6751 Cd. 15 de Septiembre C.P. 64700, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMF6 HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Cd. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	juanmanuel.zavala@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HGSM10 SABINAS HIDALGO, NL	Carretera y Adama S/N, C.P. 65500, Ciudad Sabanas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF116 ALLENDE, NL	Morelos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Allende S/N, C.P. 66620, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HCE27 CON UNA SERRANA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	4
11	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Av. Reyes y Arriaga Cd. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF43 SAN ESCOBEDO, NL	Carretera Gómez y Guadalupe Cd. Coahuila de Zaragoza y Allende S/N, C.P. 66600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Oaxaca	HCE11 JAMA OMEGA, OAX	Cd. Huelga de Carreteras, 821 Cd. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Noriega	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.noriega@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Puebla	HCE28 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. División La Margarita, C.P. 72600, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Ramón Alberto Carrillo Villalobos	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.alberto.carrillo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Quintana Roo	HCE33 JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Central 9M Km. 0.250 Cd. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.arturo.senz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	2
11	Quintana Roo	UMF14 STI ROSA JUAREZ, QRO	Av. Galena No. 13 y Guillermo Prieto Cd. C.P. 76220, Santa Rosa Juarez, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.arturo.senz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1
11	Sonora	HCE2 HERNOZILLO, SON	Av. Central 9M Km. 0.250 Cd. C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osena Cuatrecasas	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osena@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifásico con Interpretación.	1

B



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	LUGAR	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR	COORDINADOR	ESPECIALIDAD	TIPO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	TIPO DE PAGO	MODALIDAD
11	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Hgo. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CMM CD OREGON, SON	Ing. Pedro Juárez Villalpando Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	5			
11	Tlaxiaco	UMF44 LA CERDA, TAB	Md. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Tlaxiaco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Md. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Tlaxiaco	UMF18 TEPEA, TAB	Md. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Tlaxiaco	HGZ15 CULIAMA CD RETNOSA, TAMP	Md. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Tlaxcala	HGZ MF 2 JAYZACO, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilgo	Título de la División de Servicios Administrativos	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Tlaxcala	UMF 37 CALPUJALPAN, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilgo	Título de la División de Servicios Administrativos	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Veracruz Norte	HGZ2M726 TURPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2			
11	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHANVER	Ing. Christoph Zrale Piégo	Título de la División de Ingeniería Biomédica	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	4			
11	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2			
11	Veracruz Norte	HGZ2M736 CD CARDENAL, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2			
11	Veracruz Sur	HGZ2M732 MINATITLAN, VER SUR	Ing. María Rodríguez Muñoz Cordero	Ingeniero Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cárto	Coordinador Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Cárto	Coordinador Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	2			
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Cárto	Coordinador Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Zacatecas	UMF28 LOBETO, ZAC	C. Saraola Durán	Coordinadora de Gestión Médica	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Distrito Federal Norte	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	C. Saraola Durán	Coordinadora de Gestión Médica	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Ing. David Nave Rodríguez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	UMAE H PISO SN FERNANDO DE SUR	Ing. Gustavo Acosta Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	5			
11	Distrito Federal Sur	HGZ2A FOO DEL PASO Y T, DF	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Baja California	UMF28 MEXCALI, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			
11	Baja California	HGR1-UMMA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	531,168,0069.02.01	Electrocardiografía multicanal con Interpretación.	1			



Anexo No. 1.4
 Geografía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	UNIDAD MÉDICA	COORDINADOR	DIRECCIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	ACTIVIDAD
Baja California	UMF14 EL IDIO DURANGO, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Av. Alvarado s/n, Frente a Estación Placeres El Idio Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja California Norte	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Baja California	UMF13 SAN QUINTIN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Camatera Transpeninsular Km. 182 Ej. Avo. Mexicali C.P. 22640, San Quintin, Baja California Norte	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Erick El Ramon Logan Huerta	Av. Alvarado y López, Malisco Col. Centro C.P. 23710, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Baja California Sur	UMF10 PTO A. LOPEZ MATEOS, BCS	Erick El Ramon Logan Huerta	Weguel Almiran s/n Col. Centro C.P. 23710, Camaronal, Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF58 RAMOS ARZPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agave Col. Manantiales del Valle., Ramos Arizpe, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Cd. Antonio Naro y Luis González Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Pk. 316 Hija No. 502 y Gral. Manuel Dubelco Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ16 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento México C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF7 Y UMBRA BSSALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Damaso Rodríguez No. 790, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Pk. 77 Revolución y Lázaro Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Revolución No. 299 Ofc. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Benito y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 27450, Zaragoza, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ 11 PIERRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Carrtera 57 Km. 5 Col. Delfines C.P. 28070, Pierrras Negras, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Juárez Nuro No. 807 y Alvarado Col. Zona Centro C.P. 28330, Allende, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Alvarado y General Anaya Col. Zona Centro C.P. 28900, Villa Unión, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF9 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Cuarhuacón y Colonia Anahuac Col. Centro C.P. 29500, Frontera, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ17 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. Harid R. Paez Col. Centro C.P. 29700, Monclova, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ19 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Bvd. S. José y Gato Guadalupe Col. Mirador C.P. 29740, Monclova, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	HEZ24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. Adolfo López Nieves Col. Centro C.P. 29800, Nueva Rosita, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF21 BARRUTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Av. Miranos No. 18 Col. Zona Centro C.P. 29370, Miguel Alemán, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF36 AGUILA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Cd. Hospital Col. Zona Centro C.P. 29800, San Juan de Sahinos, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF30 CUATROCERRERAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Presidente Carranza y Mercado Col. Zona Centro C.P. 27640, Cuatrocerreras, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF39 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Pk. No. 261 y Cuarpo Col. Centro C.P. 28170, Nava, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMF34 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Xicotlán No. 308 Ofc. Col. Centro C.P. 28900, Morelos, Coahuila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Coahuila	UMAE NELEON, GUINALIATO	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Bvd. Adolfo López Nieves y Paseo de los Instrumentos Col. Los Paralelos C.P. 37320, León, Guanajuato	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE PEDRIA DE BLACANOGUAYAL	Ing. Paulina Corona Naranjo	Bd. Damián No. 735 Col. Independencia Cuernavaca C.P. 44100, Cuernavaca, Jalisco	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CHIMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Larz	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cd. Zaragoza, Puebla	Ingeniero Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.
Hosp. Especialidades C.U.M.N La Raza	UMAE HESP C.U.M.N LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Santa y Zuñiga S/N Col. La Raza C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefe de la División de Medicina Biomédica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiograma multifilar con Interpretación.

B



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.A
 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Nombre de la Institución	Domicilio	Nombre del Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Valor	Descripción	Cantidad
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guaymas	Dr. Adolfo López Arreola y Pasero de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	17788	531,267,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
14	Hosp. Traumatología, Migdal de las Salinas DE SALINAS	Av. J.P.N. 1983, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07790, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adhán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhian.mendez@imss.gob.mx	17788	531,267,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	2
14	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	17788	531,267,0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	3
15	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel Miguel Alemán	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Mijanguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Camino C.P. 64001, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castellana	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Quintana Roo	Av. Federación Nacional Entre Tuxtla y Kinna, M.L.L. Región 009 C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Mejía Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magalton@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Sinaloa	Francisco Zarco y Antonio Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44710, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oñero Nietes	Ingeniero Biomédico	christopher.oñero@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Hosp. Greco Obesimida N° 23, Nuevo León	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Mandamayo Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.mandamayo@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1
15	Veracruz Sur	Carretera y sur 41 col. Centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz González	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un	1

Handwritten signature and stamp area.

B



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 14

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Entidad Federativa	Unidad Federativa	Dirección de Prestaciones Médicas	Unidad de Atención Médica	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Clave			
16	Guerrero	HGZM72 IRAPUATO, GRO	Dr. Karla Isabel Sotomayor	Título de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.sotomayor@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HGZM74 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bogoyes@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HGZ716 Tehuacan, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cárdenas Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HGZM71 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Calderón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZ26 CORDOBA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZM736 CONZACACOLOS, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.muñoz@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HGZ238 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Distrito	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Distrito	HGZ73 LOS REYES LAPAZ, ENEOOTE	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lugo@imss.gob.mx	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HGZM72 MONTERREY, NL	Ing. Ray Bogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bogoyes@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZ783 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Ray Bogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bogoyes@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZ2 URUAPAN, MICH	Ing. Ray Bogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bogoyes@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZM74 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bogoyes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bogoyes@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	2
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMA7 HTO CHAMAC, PUEBLA, PUE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín Cárdena Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Sinaloa	HGZ21 LOS MOCHIS, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Sinaloa	HGZ26 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Pedro Jesús Villacero Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villacero@imss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1

B



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación,
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Unidad	Unidad de Prestación de Servicios	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación y Administración	Unidad de Infraestructura Médica	Unidad de Radiología y Fluoroscopia digital con telemando.
17	Tlaxcala	HQZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Universidad SN, Col. Crea Blanca C.P. 96000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	11813	531.341.0481.05.01
17	Tabasco	HQZ27 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Curiá SN, Esc. Cardenas Ciudad del Golfo, C.P. Pueblo Nuevo C.P. 96000, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	11813	531.341.0481.05.01
17	Tlaxcala	HQZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SN, G.P. 96000 Trancoso de Xochimilco, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pineda	11813	531.341.0481.05.01
17	Veracruz Norte	HQZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	11813	531.341.0481.05.01
17	Veracruz Norte	HQZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	San Mateo Díaz, Mpio SN, Exp. Centro, Col. Floresita, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	11813	531.341.0481.05.01
17	Veracruz Sur	HQZ22 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre 4 y 6, Col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Dethro Vidaurrazola, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodríguez Martínez Cordova	11813	531.341.0481.05.01
17	Aguascalientes	HQZ22 AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Conces No. 102, Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vázquez	11813	531.341.0481.05.01
17	Baja California Sur	HQZ21 BCS CD CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Chaves No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Col. Constitución, Baja California Sur	Esteban El Ramon Logun Heredia	11813	531.341.0481.05.01
17	Baja California Sur	HQZ25 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Polanco Col. Lomas Boyán C.P. 23640, Guerrero Negro, Baja California Sur	Esteban El Ramon Logun Heredia	11813	531.341.0481.05.01
17	Coahuila	HQZ1 SAN TULLO, COAH	Ciudad Nueva y Luis Galván Col. Zona Centro C.P. 28000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 21, Coahuila	UMAE HET1 TORREÓN-CEAH...	Col. Revolución 97600 TTE. Col. Torreon Jimón C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nolasco Contreras	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 1, Coahuila	HQZMF21 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 23980, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 1, Camagüey	UMAE HET1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Peraltos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vázquez	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	Beltrano Dominguez No. 1000, Col. Obispos C.P. 48320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Vázquez Torres	11813	531.341.0481.05.01
17	México Oriente	HQZ87 LA QUERRADA, EDO MEX	Antigua Carretera Toluqueña SN Fracc La Querrada C.P. 54788 Cuauhtémoc Izamal, Quintana Roo, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Chavira	11813	531.341.0481.05.01
17	México Oriente	HQZMF75 TLOSOTOC	Antigua Carretera A Pochteca Km 12.5 SN Jacaral C.P. 56600 Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Chavira	11813	531.341.0481.05.01
17	México Oriente	HQZMF75 TLOSOTOC	Av. Central SN, Av. Agustín JARA Becerra, C.P. 56130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Chavira	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CNMAG PUEBLA, PUE	Galle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.M La Raza	UMAE HES3 CHANETEC, EDO MEX	Clvd. Valde Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ochoa Parilla	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades C.M.M La Raza	UMAE HES3 CHANETEC, EDO MEX	Clvd. Valde Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ochoa Parilla	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades C.M.M Siglo-200	UMAE HESP CHANETEC, EDO MEX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06726, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	11813	531.341.0481.05.01
17	Hosp. Especialidades C.M.M Siglo-200	UMAE HESP CHANETEC, EDO MEX	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06726, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01

10	México Oriente	HQZ87 LA QUERRADA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Chavira	2
10	México Oriente	HQZ87 LA QUERRADA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Chavira	2

B



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	REGISTRACIONES	LINEAS DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	ADMINISTRADOR	CANTIDAD
10	Yucatán	HGR251 METEPEC, EDO MEX PTE	Secundario		1
10	Michoacán	HGR1 CHIRRO, MORELIA, MICH	Secundario		1
10	Morales	HGR141 PLAN DE AYALA, MOR	Secundario		1
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Secundario		1
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Secundario		1
10	Sinaloa	HGR21 LOS MOCHIS, SIN	Secundario		3
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Secundario		1
10	Tlaxcala	HGZ ME 2 APZACAO, TLAX	Secundario		2
10	Veracruz Norte	HGR21728 TUXPAN, VER NTE	Secundario		1
10	Veracruz Sur	HGZ21 CORDOBA, VER SUR	Secundario		1
10	Veracruz Sur	HGZ141732 AMANAYUTLAN, VER SUR	Secundario		1
10	Veracruz Sur	HGR2119 COSOLAPA, VER SUR	Secundario		1
10	Veracruz Sur	JUARE HESP OBLATOS CANO, JAL	Secundario		1
10	Veracruz Sur		Secundario		1

B



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx

23.

Dirección de Prestaciones Médicas
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista
6º	18874e	535.241.0480.01.01	Unidad de Atención Médica	UNIFEMSA	UNIFEMSA	UNIFEMSA	UNIFEMSA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
11814	Unidad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Unidad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Carretera	

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
11813	Unidad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Unidad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Carretera	

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Clave	Descripción	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
11813	Unidad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Unidad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Carretera	

Debe Decir: ANEXO 1

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
Criterio de evaluación	Bienes	Criterio de evaluación	Bienes
LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 92 BIENES	LA-019GYR040-E8-2018	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 92 BIENES

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 1.4"
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Cantidad	Destino	Administrador de Contrato	Unidad
17*	17*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
18*	18*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
19*	19*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
20*	20*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
21*	21*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
22*	22*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
23*	23*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
24*	24*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
25*	25*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
26*	26*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
27*	27*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
28*	28*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
29*	29*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
30*	30*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
31*	31*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
32*	32*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
33*	33*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
34*	34*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
35*	35*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
36*	36*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
37*	37*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
38*	38*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
39*	39*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
40*	40*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
41*	41*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
42*	42*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
43*	43*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
44*	44*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
45*	45*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
46*	46*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
47*	47*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
48*	48*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
49*	49*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
50*	50*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
51*	51*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
52*	52*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
53*	53*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
54*	54*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
55*	55*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
56*	56*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
57*	57*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
58*	58*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
59*	59*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
60*	60*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
61*	61*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
62*	62*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
63*	63*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
64*	64*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
65*	65*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
66*	66*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
67*	67*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
68*	68*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
69*	69*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
70*	70*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
71*	71*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
72*	72*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
73*	73*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
74*	74*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
75*	75*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
76*	76*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
77*	77*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
78*	78*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
79*	79*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica
80*	80*	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Atención Médica

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4"
Guía de Distribución y Administradores de Contrato



Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad
64	Computadora	C. Juan Alberto Sotomayor	11814	Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y plantigráficas	Unidad de Atención Médica
17a	Equipo de radiografía	Regencia y Póster-SN C.A. AMOR C. 2216, ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	Unidad de Atención Médica

Debe:

Debe Decir:

Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y plantigráficas
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

- 2.7. Portadetectores para la mesa
- 2.8. Portadetectores para pared o vertical

Partida 6 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general
- 2.4. Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de la mesa y el otro detector al bucky de pared.

- 2.7. Se elimina
- 2.8. Se elimina

B

1133

Handwritten marks and signatures



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

B

SECRET

SECRET

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
con capítulo de compras, Electrónica
No. LA-050GYR040-E8-2018

Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
PARTIDA 16

UNIDAD DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES

Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico.
Convocante
Licitación No. LA-050GYR040-E8-2018

CLAVE SAI:	531.254.004	FECHA IMP.:	06 AGOSTO 2018
	9.04.01		
CLAVE PREI:	17033	HORA IMP.:	11:00 HRS
NOMBRE GENÉRICO TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA			

LICITANTE:	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	MARCA:	SIEMENS
LICITACIÓN:	LA-050GYR040-E8-2018	MODELO:	SOMATOM SCOPE POWER
PARTIDA(S):	16	CATALOGO:	CATALOGO 1 AL 9, CATALOGO A, B, C, MANUAL 1, MANUAL A y B
CANTIDAD:	10	FABRICANT:	SIEMENS

1 HOJA de 18

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

<p>1. Definición:</p> <p>1.1 Equipo de rayos X para realizar estudios topográficos de 16 o 20 cortes de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos.</p>	<p>1. Definición:</p> <p>1.1 Equipo de CT con Tubo de rayos X SOMATOM Scope ofrece estudios tomograficos a cuerpo entero para el mejor diagnóstico. Tomografía computada 16 cortes Catálogo 1, pág. 1,2 y 5</p>
<p>2. Descripción:</p> <p>2.1. Con un tiempo de exploración de rastreo de 0.5 seg, o menor, en un giro o rotación de 360°.</p>	<p>2. Descripción</p> <p>2.1 0.5 s tiempo de rotación 360° Tiempo de exploración. Catálogo 1, pág. 5</p>
<p>2.2. Resolución temporal</p>	<p>2.2 Resolución temporal</p>

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	Catálogo 1, pág. 7
2.3. Gantry:	2.3 Gantry Catálogo 1, pág. 7
2.3.1 Angulación de +/-30 ° o mayor	2.3.1 Angulación de +/- 30° Catálogo 1, pág. 7
2.3.2 Apertura de 70 cm o mayor	2.3.2 Apertura de gantry 70 cm Catálogo 1, pág.7
2.4 Mesa de paciente:	2.4 Mesa del paciente Catálogo 1, pág. 8
2.4.1 Capacidad de carga de la mesa de 200 Kg o mayor	2.4.1 Carga máxima 200Kg Catálogo 1, pág.8
2.4.2 Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal)	2.4.2 Posicionamiento automático del paciente Con un toque, posicionamiento rápido del paciente en dos ejes vertical y horizontal Catálogo 1, pág. 7
2.4.3 Alineación en al menos tres ejes para definir el plano de corte	2.4.3 Para una cómoda y rápida colocación del paciente en tres ejes. Catálogo 1, pág. 7
2.5 Tubo de Rayos X:	2.5 Tubo de rayos X Catálogo 1, Pág.7
2.5.1. Con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 5.0 MHU o mayor	2.5.1 Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo del tubo de 5.0 MHU Catálogo 1, Pág.7
2.5.2. Capacidad de disipación de calor del tubo de rayos X de 800KHU/min o mayor	2.5.2 Disipación calórica del tubo de rayos X. Rápida disipación de calor de 810 kHU/min Catálogo 1, pág. 7
2.6 Generador de Rayos X	2.6 Generador de Rayos X Catálogo 1, pág. 5
2.7 Con espesor de corte 0.75mm o menor por 16 o 20 cortes en helicoidal	2.7 Modos de adquisición en helicoidal 16x0.06mm Catálogo 1, pág. 8
2.8 Procesamiento de imágenes:	2.8 Reconstrucción de imágenes y el post-procesamiento Catálogo 1, pág. 9
2.8.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo	2.8.1 Tiempo de recons. 16 imágenes en tiempo

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

real de 16 imágenes por segundo o mayor	real. Catálogo 1, pág.9
2.8.2 Resolución espacial 15 lp/cm o mayor a 0% MTF	2.8.2 Resolución espacial de 17.5 lp/cm a 0%MTF Catálogo 1, pág. 18
2.8.3. Matriz de reconstrucción	2.8.3 Matriz de reconstrucción Catálogo 1, pág.9
2.8.4 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	2.8.4 Matriz de despliegue de la imagen 1024 x 1024 Catálogo 1, pág.9
2.8.5. Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D	2.8.5 Paquete de reconstrucción de imágenes 3D en base a volumen de cortes axiales Catálogo 1, pág. 13
2.9 Consola del operador o estación de adquisición (incluir marca y modelo):	2.9 Estación de Trabajo: Consola de Adquisición (Marca Siemens) Catálogo 1, pág. 9
2.9.1. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	2.9.1 Dos monitores con pantalla plana LCD a color de alta resolución de 19" Catálogo 1, pág. 9
2.9.2. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	2.9.2 Matriz de despliegue de la imagen 1024 x 1024. Catálogo 1, pág. 9
2.9.3. Capacidad de almacenaje de imágenes de 1 Tb o mayor	2.9.3 USB externo 2.0 almacenaje de 1 TB Catálogo 1, pág. 9
2.9.4. Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD	2.9.4 Almacenamiento externo en CD y DVD. Catálogo 1, pág. 9
2.9.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	2.9.4.1 Visor DICOM: Incluido en cada CD: inicio automático en la PC del espectador. Catálogo 1, pág.9
2.9.5. Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes: 2.9.5.1. Zoom	2.9.5 Herramientas de evaluación básicas Catálogo 1, pág.12 2.9.5.1 Zoom Catálogo 1, pág.12
2.9.5.2. Rotación	2.9.5.2 Rotación Catálogo 1, pág.12

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

2.9.5.3 Imagen especular o en espejo	2.9.5.3 Imagen en espejo Catálogo 1, pág.12
2.9.5.4 Escala de grises	2.9.5.4 escala de grises. Catálogo 1, pág.12
2.9.5.5. Distancias	2.9.5.5. distancia Catálogo 1, pág. 12
2.9.5.6 Volúmenes	2.9.5.6 Volúmenes Catálogo 1, pág.12
2.9.6. Programas específicos para reducción de dosis de radiación	2.9.6 CARE Dose4D. Ajuste de corriente automatizado en tiempo real del tubo para una óptima calidad de imagen de diagnóstico en la reducción de dosis más baja posible, dependiendo del tamaño del paciente y de la anatomía Catálogo 1, pág. 15
2.9.7. Programas de pediatría	2.9.7 Protocolos pediátricos. Catálogo 1, pág. 15
2.9.8. MPR	2.9.8 MPR Catálogo 1, pág. 5
2.9.9. Seguimiento automático del Bolo	2.9.9 El modo de escaneo para el seguimiento y la adquisición de datos emitidos por el contraste en bolo. Catálogo 1, pág. 15
2.9.10. Angio CT	2.9.10 Angiografía TC. Catálogo 1, pág. 5
2.9.11. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	2.9.11 MIP (Proyección de Máxima y Mínima Intensidad) en CT-Angiografía Catálogo 1, pág. 13
2.9.12. Visualización vascular avanzada	2.9.12 La evaluación de las imágenes en espiral y visualización de los vasos, las anomalías vasculares, avanzadas como aneurismas, placas y estenosis Catálogo 1, pág. 13
2.9.13. Aplicación para coronarias	2.9.13 Esta aplicación proporciona el puntaje total y relativo de calcio con cálculo de edad coronaria. Catálogo 1, pág. 16

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

2.9.14. Aplicación para corazón	2.9.14 El ECG-gated y la reconstrucción 4D multi-fase de hasta un máximo de 24 fases son aplicaciones que permiten la evaluación dinámica del corazón y de la anatomía torácica Catálogo 1, pág. 16
2.9.15. Adquisición sincronizada con el ECG	2.9.15 syngo HeartView CT Adquisición volumen sincronizado ECG utilizando modo de Activación prospectiva ECG o ECG-gating retrospectivo. Catálogo 1, pág. 16
2.9.16. Dental	2.9.16 syngo Dental Catálogo 1, pág. 16
2.9.17. Densidad ósea	2.9.17 syngo Osteo CT. La medición no invasiva de la densidad mineral ósea de la columna lumbar para ayudar a un diagnóstico precoz de la osteopenia y osteoporosis, y para evaluar la eficacia del tratamiento de las mediciones Osteo TC están estandarizadas para el ESP Phantom (ESP: European Spine Phantom. Incluye el tapete de la mesa y la referencia del Phantom para el Osteo TC. Catálogo 1, pág. 16
2.9.18. Perfusión cerebral	2.9.18 syngo Volume Perfusion CT Neuro. La funcionalidad de Auto-Stroke para la visualización automática de todos los parámetros de perfusión cerebral, Catálogo 1, pág. 16
2.9.19. Perfusión multiórgano o cuerpo	2.9.19 syngo Volume Perfusion CT Body. Permite la evaluación cuantitativa de los datos dinámicos de la TC de los órganos y de los tumores a cuerpo entero Catálogo 1, pág. 16
2.9.20. Software para intervenciones guiadas por CT	2.9.20 CARE Vision CT with HandCARE. Realizar las intervenciones guiadas por imágenes de CT en tiempo real Catálogo 1, pág. 17
2.9.21. Fluoro CT	2.9.21. CARE Vision CT with HandCARE. Realizar las intervenciones guiadas por imágenes de CT en tiempo real, incluyendo el modo de fluoroscopia de la TC. Catálogo 1, pág. 17

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

2.9.22. Endoscopia virtual	2.9.22 syngo Fly Through. Software de endoscopia virtual Catálogo 1, pág. 16
2.9.23. Colonoscopia virtual	2.9.23 syngo CT Colonography. (Endoscopia en colon) Presenta un diseño multimonitor, lectura 2D, lectura 3D, (fly through), vista global (sólido/semi transparente), navegación registrada (prono/supina), oculta el intestino delgado, distancia al recto, vista panorámica y vuelo perpendicular. Catálogo 1, pág. 16
2.9.24. Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos	2.9.24 Visualización de vasos con remoción automática de hueso. Catálogo 1, pág. 5 iMAR (Reducción de Artefactos Metálicos Iterativa) Catálogo 1, pág. 16
2.10. Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T	2.10 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T Catálogo 3, pág. 1 y 2
2.11 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	2.11 transferencia de información del paciente desde HIS/RIS a través de la comunicación de las listas de trabajo DICOM: Catálogo 1, pág. 11
2.11.1. DICOM Print Management	2.11.1. DICOM Print Management Catálogo 9, pág. 21 A1-9
2.11.2. DICOM Send	2.11.2. DICOM Storage (send) (enviar/ recibir) Catálogo 9, pág. 14 A.1-2
2.11.3. DICOM Storage	2.11.3. DICOM Storage Catálogo 9, pág. 329 B.5-1
2.11.4. DICOM Storage Commitment	2.11.4. DICOM Storage Commitment Catálogo 9, pág. 265 A.5-1
2.11.5. DICOM Worklist	2.11.5. DICOM Worklist Catálogo 9, pág. 184 A.2-158
2.11.6. DICOM Verification	2.11.6. DICOM Verification Catálogo 9, pág. 5
2.11.7. DICOM Media Storage	2.11.7. DICOM Media Storage Catálogo 9, pág. 5

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

2.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Catálogo 9, pág. 266 A5-2
3. Accesorios 3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de post-proceso (incluir marca y modelo)	3. Accesorios 3.1 Estación de post-proceso. Marca: Siemens Healthineers Modelo: syngo.via Element CT Catálogo A, pág. 1 syngo.via es una solución de software destinada para ser utilizada en la visualización, manipulación, comunicación de informes y almacenamiento de imágenes médicas. Catálogo A, pág. 2 Además, syngo.via Element CT incluye el hardware de una estación de trabajo para 1 usuario. Catálogo A, pág. 4
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 Gb o mayor	3.1.1 Almacenamiento bruto de imágenes.Aprox. 900 GB Catálogo A, pág. 14
3.1.2. Unidad grabadora de CD o DVD	3.1.2 Unidad grabador de CD y DVD. Catálogo A, pág. 14
3.1.2.1 Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes.	3.1.2.1 Agregar visor Se agrega un software de visor DICOM para ver de los datos exportados. Quemador Graba automáticamente los datos en CD/ DVD en el base del archivo de imagen .iso Manual A, pág. 179 Agregar el visualizador. Se agrega un visualizador independiente al software para visualizar los datos exportados. Manual A, pág. 181
3.1.3. Con programas de aplicación diagnóstica	3.1.3 syngo.via Element CT ofrece la opción de abarcar todo el espectro médico con un amplio rango de aplicaciones clínicas especializadas. Catálogo A, pág. 4
3.1.4. Herramientas básicas para imágenes:	3.1.4 Herramientas básicas para imágenes:

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

3.1.4.1 Zoom	3.1.4.1 Zoom Catálogo A, pág. 5
3.1.4.2 Rotación	3.1.4.2 Rotación Manual A, pág. 310
3.1.4.3 Imagen especular o en espejo	3.1.4.3 Voltar imágenes hacia la izquierda o hacia la derecha Voltar las imágenes hacia arriba o hacia abajo Manual A, pág. 310
3.1.4.4 Escala de grises	3.1.4.4 Valores en escala de grises. Manual A, pág. 310
3.1.4.5 Distancias	3.1.4.5 Distancias Catálogo A, pág. 5
3.1.4.6 Volúmenes	3.1.4.6 Volumen de interés. Catálogo A, pág. 5
3.1.5. MPR (Proyección multiplanar)	3.1.5 MPR (Proyección multiplanar) Catálogo A, pág. 5 Catálogo C, pág. 2
3.1.6. Estimación de cantidad de calcio en imágenes CT, cardiacas o score de calcio.	3.1.6 syngo. CT CaScoring. Estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardiacas y cálculo de la edad coronaria basada por ejemplo, en datos de ensayo MESA y más. Catálogo A, pág. 10
3.1.7. Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular	3.1.7 Remoción de hueso. Visualización de vasos con eliminación automática del hueso Catálogo A, pág. 5 Catálogo 1, pág. 13
3.1.8. Perfusión cerebral	3.1.8 syngo.CT Neuro Perfusion. Cálculo de los parámetros de perfusión basados en dos modelos de perfusión diferentes Catálogo A, pág. 8
3.1.9. Perfusión multiorgano o cuerpo	3.1.9 syngo.CT Body Perfusion. Rápido cálculo simultaneo multicorte del flujo de sangre, volumen de sangre e imágenes de permeabilidad. Catálogo A, pág. 13
3.1.10. Angio CT	3.1.10 syngo.CT Coronary Analysis. Vista de Angio Catálogo A, pág. 9

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	Despliegue angiográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares. Catálogo C, pág. 2
3.1.11. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	3.1.11 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Despliegue angiográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares. Catálogo A, pág. 5 Catálogo C, pág. 2
3.1.12. Visualización vascular avanzada	3.1.12 syngo.CT Vascular Analysis Navegación a través de los vasos. Seguimiento de vasos (2-click centrales) Medición de estenosis. Catálogo A, pág. 9
3.1.13. Aplicación para coronarias	3.1.13 syngo.CT Coronary Analysis. VesselSURF navegación a través de coronarias. Trazo automático de las coronarias y etiquetado (RCA, LM, CX rama de coronaria mayor e injerto de vena safena). Catálogo A, pág. 9
3.1.14. Aplicación para corazón	3.1.14 syngo.CT Cardiac Function. Análisis ventricular izquierdo (LVA). Segmentación automatizada del ventrículo izquierdo Catálogo A, pág. 10
3.1.15. Paquete de pulmón.	3.1.15 syngo.CT Pulmo 3D. Segmentación de pulmón. Evaluación: volumen del pulmón, promedio de la densidad del volumen y desviación estándar. Catálogo A, pág. 12
3.1.16. Estándar de comunicación DICOM con Las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	3.1.16 Estándar de comunicación DICOM. Catálogo A, pág. 18
3.1.16.1 DICOM Print Management	3.1.16.1 La aplicación syngo.via DICOM Print Management Manual B, pág. 40
3.1.16.2 DICOM Send	3.1.16.2 DICOM Send Manual B, pág. 19, 20, 24

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

3.1.16.3	DICOM Query/retrieve	3.1.16.3 DICOM Query/retrieve Manual B, pág. 4
3.1.16.4	DICOM Send	3.1.16.4 DICOM Send Manual B, pág. 19, 20, 24
3.1.16.5	DICOM Storage	3.1.16.5 DICOM Storage Manual B, pág. 16
3.1.16.6	DICOM Storage commitment	3.1.16.6 DICOM Storage commitment Manual B, pág. 16
3.1.16.7	DICOM Media Storage	3.1.16.7 DICOM Media Storage Manual B, pág. 58
3.1.16.8	DICOM Verificación Storage	3.1.16.8 DICOM Verificación Storage Manual B, pág. 16
3.1.16.9	DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	3.1.16.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Manual B, pág. 12
3.1.17.	Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	3.1.17 Dos monitores con pantalla LCD a color de alta resolución de 24.1" Catálogo A, pág. 4 y 15
3.1.17.1	Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	3.1.17.1 Matriz de despliegue de 1920 x 1200 Catálogo B, pág. 2
3.1.18.	Monitor dentro de la sala de examen para intervenciones guiadas o modo de biopsia.	3.1.18 Monitor adicional de pantalla plana para visualizar las imágenes en paralelo, dentro de la sala de examen. Realizar las intervenciones guiadas por imágenes de CT en tiempo real, incluyendo el modo de fluoroscopia de la TC. Catálogo 1, pág. 17
3.1.19.	Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (incluir marca y modelo)	3.1.19 Dispositivo médico, compatible con DICOM, que puede grabar y rotular múltiples estudios en CD y DVD. Marca: Codonics Modelo: Virtua Catálogo 8, pág. 1 y 2
3.1.19.1	Capacidad de grabar CD y DVD	3.1.19.1 Capacidad de grabar CD y DVD Catálogo 8, pág. 2
3.1.19.2	Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD	3.1.19.2 Los estudios grabados en los discos pueden ser cómodamente visualizados en una PC o estación de trabajo utilizando los programas

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	<p>autoejecutables visores DICOM Catálogo 8, pág.2</p>
<p>3.1.20 Capacidad para rotular en disco datos de identificación</p>	<p>3.1.20 Capacidad para rotular en CD/ DVD robóticos Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.21 Bandeja de entrada de al menos 20 discos</p>	<p>3.1.21 Dos bandejas de entrada de 50 discos Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.22 Bandeja de salida de al menos 20 discos</p>	<p>3.1.22 Bandeja de salida de 25 discos Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.23 Panel de control de al menos 12"</p>	<p>3.1.23 Pantalla táctil LCD de 15" Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.1.24 Almacenamiento de al menos 30 GB</p>	<p>3.1.24 Almacenamiento de datos de 40 GB Catálogo 8, pág. 2</p>
<p>3.2 Inyector dual de medio de contraste (incluir marca y modelo con registro sanitario)</p>	<p>3.2 Sistema de doble jeringa. Sistema de inyección Marca: Medrad, Modelo: Stellant D Se adjunta registro sanitario Catálogo 5, pág. 1</p>
<p>3.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 30 minutos para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo (incluir marca y modelo)</p>	<p>3.3 Unidad de energía ininterrumpible UPS de 80 KVA. Con 30 minutos de tiempo de respaldo para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Marca: EATON, Modelo: 9390. Catálogo 6, pág. 1</p>
<p>3.4. Juego de fantasmas</p>	<p>3.4 Juego de fantasmas Se suministran los siguientes fantasmas: Fantoma de agua (20 cm) Fantoma de grosor de corte Fantoma de hilo Manual 1, pág. 175</p>
<p>4. Consumibles:</p>	<p>4. Consumibles</p>
<p>4.1. Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas (se requiere registro sanitario)</p>	<p>4.1 Jeringas (200 ml) para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. Se incluye registro sanitario Catálogo 5, pág. 3</p>
<p>4.2. Rodillos de transferencia o cartuchos de tinta para sistema de impresión de caratulas del robot grabador, 1000 impresiones a color y 1000 impresiones blanco y negro.</p>	<p>4.2 Cartuchos de tinta a color y negro, para sistema de impresión de caratulas del equipo grabador. Para 1000 impresiones a color y 1000 impresiones blanco y negro.</p>

Círculo Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

[Handwritten signature and stamp]

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

<p>4.3. CD y DVD 100 piezas de cada uno</p> <p>4.4. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml 10 litros (se requiere registro sanitario)</p>	<p>Catálogo 8, pág. 2</p> <p>4.3 CD y DVD 100 piezas de cada uno Catálogo 4, pág. 1</p> <p>4.4 Ultravist es un agente yodado de contraste para rayos X, que ha sido aprobado para todas las técnicas modernas de rayos X, que requieren un medio de contraste soluble en agua (Tomografía computarizada). 370 mg I/mL Marca: Bayer Modelo: Ultravist Cantidad: 10 litros Catálogo 7, pág. 1,4 y 5 Se adjunta registro sanitario.</p>
<p>5. Instalación: 5.1. Alimentación eléctrica 5.1.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz</p>	<p>5. Instalación: 5.1. Alimentación eléctrica 5.1.1. La que maneje la Unidad y 60 Hz</p>
<p>6. Operación 6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>	<p>6. Operación 6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</p>
<p>7. Mantenimiento: 7.1 Preventivo 7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p>	<p>7. Mantenimiento: 7.1 Preventivo 7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p>
<p>8. Normas - Estándares vigentes 8.1. Para bienes nacionales e internacionales 8.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).</p>	<p>8. Normas - Estándares vigentes 8.1. Para bienes nacionales e internacionales 8.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).</p>

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018

RODRIGO CONTRERAS AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

B

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

R.F.C. IHM080409FM5 Teléfono: (55) 6552 4054

PARTIDA 16
UNIDAD DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES

TRADUCCIONES

ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS	TEXTO EN INGLÉS	REFERENCIA
3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso (incluir marca y modelo)	syngo.via Element CT, la estación de trabajo que permite una lectura cómoda y flexible para optimizar el flujo de trabajo de escaneo y ayuda a hacer diagnósticos más seguros.	syngo.via Element CT The convenient and flexible reading workplace optimizes your scanning workflow and helps you make more confident diagnoses.	Catálogo A, pág. 1
	syngo.via es una solución de software destinada para ser utilizada en la visualización, manipulación, comunicación de informes y almacenamiento de imágenes médicas.	syngo.via is a software solution intended to be used for viewing, manipulation, communication, reporting and storage of medical images.	Catálogo A, pág. 2
	Además, syngo.via Element CT incluye el hardware de una estación de trabajo para 1 usuario.	In addition, syngo.via Element CT includes	Catálogo A, pág. 4

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

		workstation hardware for 1 user	
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 Gb o mayor	Almacenamiento bruto de imágenes. Almacenamiento Aprox. 900 GB	Gross Image Storage Storage. Aprox. 900 GB	Catálogo A, pág. 14
3.1.2.1 Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes.	Quemador Graba automáticamente los datos en CD / DVD en el base del archivo de imagen *.iso	Burn Automatically burns the data on CD/DVD on the basis of the *.iso image file	Manual A, pág. 179
	Agregar visor Se agrega un software de visor DICOM para ver de los datos exportados.	Add Viewer A DICOM viewer software is added for viewing of the exported data.	Manual A, pág. 181
3.1.3. Con programas de aplicación diagnóstica	syngo.via Element CT ofrece la opción de abarcar todo el espectro médico con un amplio rango de aplicaciones clínicas especializadas.	syngo.via Element CT gives you the choice of a wide range of specialized clinical applications spanning the entire medical spectrum.	Catálogo A, pág. 4
3.1.4 Rotación	Rotación	Rotate	Manual A, pág. 310
3.1.4.3. Imagen especular o en	Voltear imágenes hacia la izquierda o hacia la	Flips images left or right	Manual A,

Círculo Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

espejo	derecha Voltear las imágenes hacia arriba o hacia abajo	Flips images up or down	pág. 310
	valores de escala de grises	grayscale values	
3.1.4.5. Distancias	Distancia	Distance	Catálogo A, pág. 5
3.1.4.6. Volúmenes	Volumen de interés	Volume of Interest	Catálogo A, pág. 5
3.1.5. MPR (Proyección multiplanar)	Reconstrucción multi planar	Multi Planar Reconstruction (MPR)	Catálogo C, pág. 2
3.1.6. Estimación de cantidad de calcio en imágenes CT, cardiacas o score de calcio.	syngo.CT CaScoring. Estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardiacas y cálculo de la edad coronaria basada por ejemplo, en datos de ensayo MESA y más.	syngo.CT CaScoring. Total and standard Calcium Scoring and Coronary Age calculation based, for example on MESA Trial data and more.	Catálogo A, pág. 10
3.1.7. Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular	Remoción de hueso	Bone removal	Catálogo A, pág. 5
3.1.8. Perfusión	Perfusión cerebral. syngo CT Neuro	syngo.CT Neuro Perfusion. Calculation of	Catálogo A,

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

cerebral	Perfusión. Rápido cálculo simultaneo multicorte del flujo de sangre, volumen de sangre e imágenes de permeabilidad.	perfusión parameters based on two different perfusión models.	pág. 8
3.1.9. Perfusión multiorgano o cuerpo	Perfusión multiorgano o cuerpo. syngo.CT Body Perfusion. Multicorte simultaneo rápido, del cálculo del flujo de sangre, volumen de sangre e imágenes de permeabilidad.	syngo.CT Body Perfusion.Fast simultaneous multislice calculation of blood flow, blood volume, permeability images.	Catálogo A, pág. 13
3.1.10. Angio CT	syngo.CT Coronary Analysis. Vista de Angio.	syngo.CT Coronary Analysis. AngioView.	Catálogo A, pág. 9
	Despliegue angeográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares.	Angiographic display of aneurysms, plaques, stenosis and other vascular anomalies.	Catálogo C, pág. 2
3.1.11. MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	Proyección de Máxima Intensidad. Despliegue angeográfico de aneurismas, placa, estenosis y otras anomalías vasculares.	Maximum Intensity Projection Angiographic display of aneurysms, plaques, stenosis and other vascular anomalies.	Catálogo C, pág. 2
3.1.12. Visualización vascular avanzada	syngo.CT Vascular Analysis • Navegación a través de los	syngo.CT Vascular Analysis • VesselSURF • Vessel tracking	Catálogo A, pág. 9

B

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

R.F.C. IHM080409FM5 Teléfono: (55) 6552 4054

Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	<p>vasos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de vasos (2-click centrales) • Medición de estenosis. 	<p>(2-click centerline)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stenosis measurement 	
3.1.13. Aplicación para coronarias	<p>syngo.CT Coronary Analysis.</p> <p>VesselSURF navegación a través de coronarias.</p> <p>Trazo automático de las coronarias y etiquetado (RCA, LM, CX rama de coronaria mayor e injerto de vena safena.</p>	<p>syngo.CT Coronary Analysis.</p> <p>VesselSURF for navigation along coronaries</p> <p>Automatic coronary tracking and labeling (RCA, LM, CX, major coronary branches, and saphenous vein grafts)</p>	Catálogo A, pág. 9
3.1.14. Aplicación para corazón	<p>syngo.CT Cardiac Function</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis ventricular izquierdo (LVA) • Segmentación automatizada del ventrículo izquierdo 	<p>syngo.CT Cardiac Function</p> <ul style="list-style-type: none"> • Left Ventricular Analysis (LVA) • Automated left ventricular segmentation 	Catálogo A, pág. 10
3.1.15. Paquete de pulmón.	<p>syngo.CT Pulmo 3D.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segmentación de pulmón • Evaluación: volumen del pulmón. 	<p>syngo.CT Pulmo 3D.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segmentation of lungs. • Evaluation: lung volume, mean lung density. 	Catálogo A, pág. 12

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

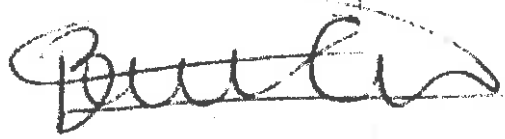


Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Equipamiento y Consultoría Integral para Hospitales

	promedio de la densidad del volumen y desviación estándar.	and standard deviation.	
3.1.16. Estándar de comunicación DICOM con:	Estándar DICOM.	DICOM standard.	Catálogo A, pág. 18
3.1.17. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor	Color del Gabinete: Negro Tipo de Pantalla. Panel (PS) LCD a Color TFT Tamaño: 24.1"	Cabinet Color: Black Panel Type: TFT color LCD panel (PS) Size: 24.1"	Catálogo A, pág. 15
	un monitor de alta resolución para grado médico.	a dedicated high resolution medical grade monitor.	Catálogo A, pág. 4
3.1.17.1 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	Resolución nativa: 1920 x 1200	Native Resolution: 1920 x 1200	Catálogo B, pág. 2

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2018



RODRIGO CONTRERAS AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

B

Circuito Circunvalación Oriente No. 10 Piso 1, Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

R.F.C. IHM080409FM5 Teléfono: (55) 6552 4054

Licitación Pública Internacional
 Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
 con captulo de compras, Electrónica
 No. LA-050GYR040-E8-2018

FORMATO No. 11
 Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

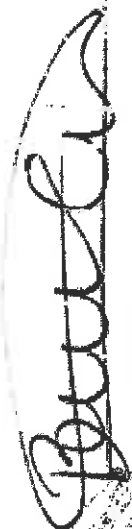
SOCIAL DEL		LA-050GYR040-E8-2018	
		INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	

SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
54.0049.04.01	Tomografía computerizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	10	14,000,000.00	140,000,000.00
		10	SUBTOTAL	140,000,000.00
			I.V.A.:	22400000
			TOTAL	162,400,000.00

(CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018

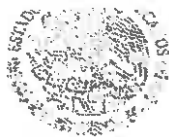


RODRIGO CONTRERAS AGUILERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.





1



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0509YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnica Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1

B

X

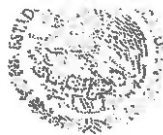


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>

B

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



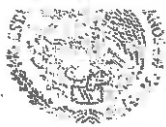
**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

B

X

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de

B
 S
 Página 5 de 13



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

B

~~X~~

CS

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

B X S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		17	<p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

B

X

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

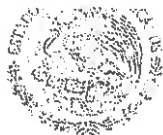
No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehimex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos);

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

B

A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: **Electrónica y Medicina, S.A.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: **Fehlmex, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: **Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: **Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00

B

S

[Signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(los) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

B
A
Página 11 de 13



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

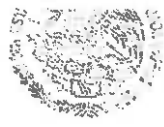
Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37. Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

B

S



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

B

Página 13 de 13

'S W T E X O 'A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0093

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

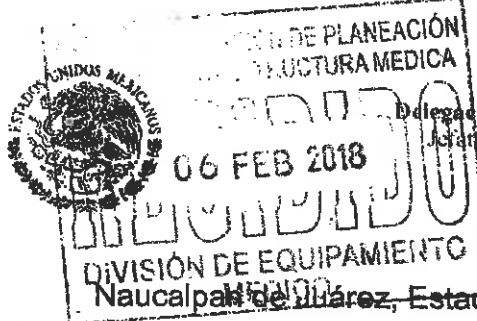
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

B

*Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS*

2011



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Enero del 2018

Oficio N° 15 90 01 200 100/JSPM/0257/18

LIC. DAVID BACA GRANDE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DURANGO 291, PISO 12
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

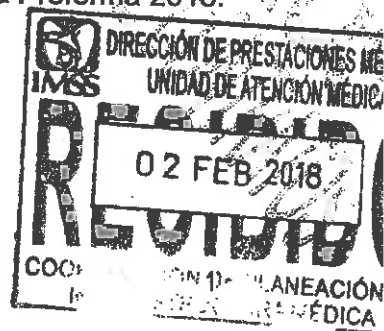
En atención a su oficio No. 09 53 84 612930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA, INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde apara su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan como auxiliares del administrador del contrato a los siguientes servidores públicos:

- El Director de la unidad médica de la Delegación Regional Estado de México Oriente que en su unidad se asigne y reciba cualquier bien cuyo origen sea el programa Proforma 2018.

Validó: ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
Elaboró : ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL



[Handwritten signature]



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Enero del 2018

Oficio N° 15 90 01 200 100/JSPM/0257/18

Cada director de la unidad médica que reciba un bien del programa PROFORMA 2018 deberá colaborar en dar debido cumplimiento de sus obligaciones, serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANTENTAMENTE


DR. LEOPOLDO SAN MILLÁN ARREYGÜE
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS


ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL

Con copia:

- ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
- MINUTARIO

Validó: ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
Elaboró : ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL